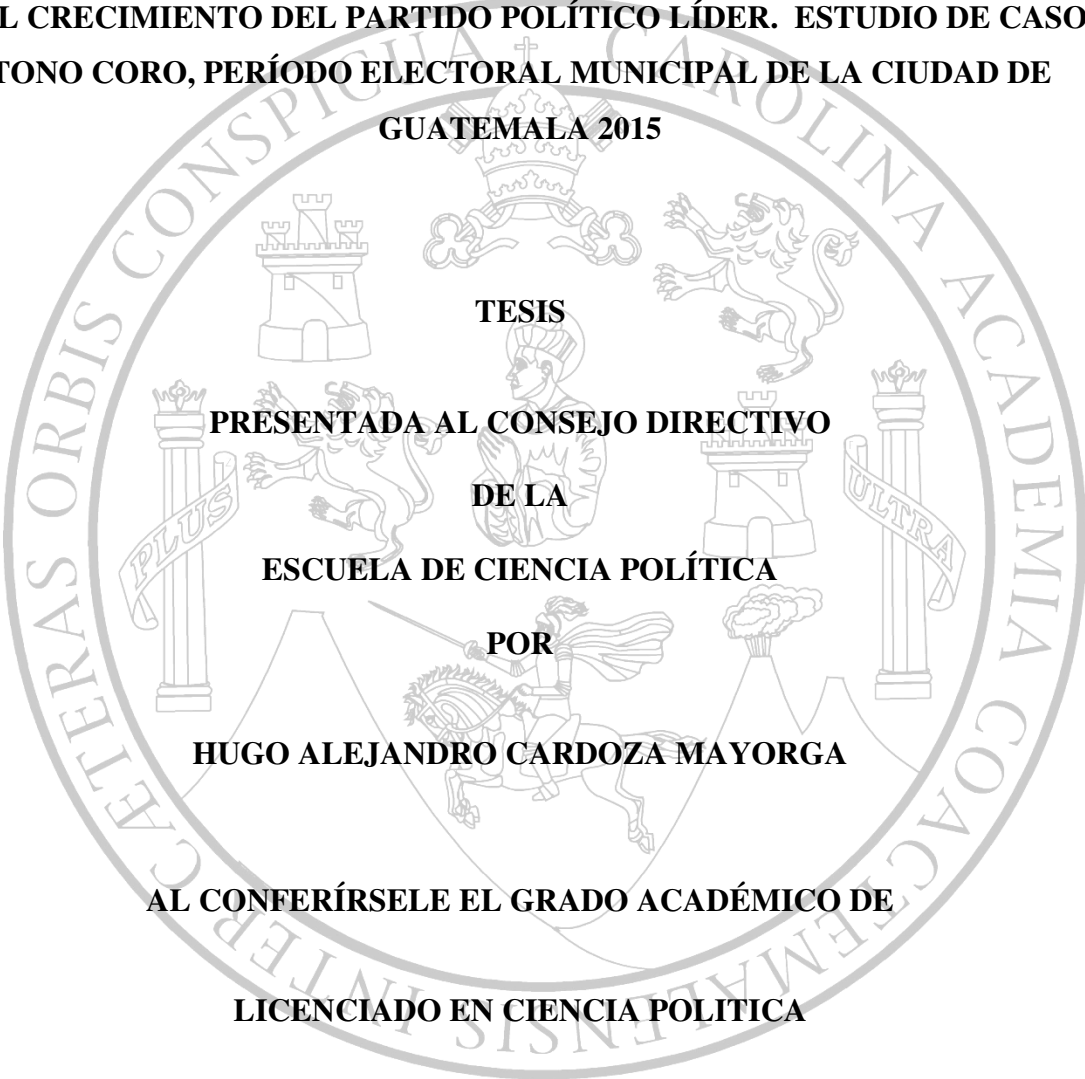


**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA**

**EL MODELO ORGANIZACIONAL DE PARTIDOS FRANQUICIA COMO BASE
DEL CRECIMIENTO DEL PARTIDO POLÍTICO LÍDER. ESTUDIO DE CASO
TONO CORO, PERÍODO ELECTORAL MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
GUATEMALA 2015**

The seal of the University of San Carlos of Guatemala is a large, circular emblem in the background. It features a central figure of a woman in a crown, surrounded by various symbols including a castle, a lion, and a knight on horseback. The Latin motto "LETTERAS ORBIS CONSPICUA CAROLINA ACCADEMIA COACCENSIS INTERPRETES" is inscribed around the perimeter. Two banners with the words "PLUS" and "ULTRA" are also visible.

**TESIS
PRESENTADA AL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA
POR
HUGO ALEJANDRO CARDOZA MAYORGA**

**AL CONFERÍRSELE EL GRADO ACADÉMICO DE
LICENCIADO EN CIENCIA POLITICA**

Y EL TÍTULO PROFESIONAL DE

POLITÓLOGO

Guatemala, junio de 2019

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

RECTOR MAGNÍFICO
Ing. Murphy Olimpo Paiz Recinos

SECRETARIO GENERAL
Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

DIRECTOR: Msc. Mike Hangelo Rivera Contreras
VOCAL I: Lic. Henry Dennys Mira Sandoval
VOCAL II: Licda. Carmen Olivia Álvarez Bobadilla
VOCAL III: Licda. Meylin Valeria Montúfar Esquiná
VOCAL IV: Br. Karla María Morales Divas
VOCAL V: Br. Rodolfo Ernesto García Hidalgo
SECRETARIA: Maestra Ana Nineth Burgos Méndez

TRIBUNAL QUE PRACTICO EL EXAMEN GENERAL DE CONOCIMIENTOS

COORDINADOR: Lic. Henry Dennys Mira Sandoval
EXAMINADOR: Lic. Nidia Eunice Díaz Morales
EXAMINADOR: Lic. Jorge Luis Amado Barrios
EXAMINADOR: Lic. Werner Enrique Castillo Regalado
EXAMINADORA: Licda. Claudia María Morán Véliz

TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN PÚBLICO DE TESIS

DIRECTOR: Lic. Mike Hangelo Rivera Contreras
SECRETARIA: Maestra Ana Nineth Burgos Méndez
EXAMINADOR: Licda. Cindy Lisbeth Poroj Caraballo
EXAMINADOR: Lic. Henry Dennys Mira Sandoval
COORDINADOR: Lic. Werner Enrique Castillo Regalado

Nota: Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la tesis
(Artículo 74 del Reglamento de Evaluación y Promoción de estudiantes
de la Escuela de Ciencia Política)



ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, trece de junio del año dos mil diecinueve.

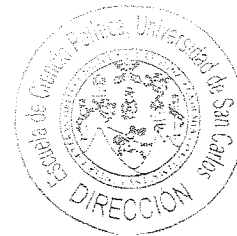
Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión de la Tesis titulada: **“EL MODELO ORGANIZACIONAL DE PARTIDOS FRANQUICIA COMO BASE DEL CRECIMIENTO DEL PARTIDO POLÍTICO LÍDER. ESTUDIO DE CASO TONO CORO, PERÍODO ELECTORAL MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GUATEMALA 2015”**, presentada por el (la) estudiante **Hugo Alejandro Cardoza Mayorga**, carné No. **201015120**.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Lic. Mike Hangelo Rivera Contreras
Director Escuela Ciencia Política

c.c. archivos
sebm
/10





ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día trece de junio del año dos mil diecinueve, se efectuó el proceso de verificar la incorporación de observaciones hechas por el Tribunal Examinador, conformado por: Licda. **Cindy Lisbeth Proj Caraballo**, Lic. **Henry Dennys Mira Sandoval** y Lic. **Werner Enrique Castillo Regalado**, Coordinador de la Carrera de Ciencia Política, el trabajo de tesis: **“EL MODELO ORGANIZACIONAL DE PARTIDOS FRANQUICIA COMO BASE DEL CRECIMIENTO DEL PARTIDO POLÍTICO LÍDER. ESTUDIO DE CASO TONO CORO, PERÍODO ELECTORAL MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GUATEMALA 2015”**, presentado por el (la) estudiante **Hugo Alejandro Cardoza Mayorga**, carnet No. **201015120**, razón por la que se da por **APROBADO** para que continúe con su trámite.

“ID Y ENSEÑADA A TODOS”

Lic. **Werner Enrique Castillo Regalado**
Coordinador de Carrera

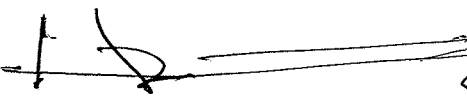


c.c. archivos
sebm
/9

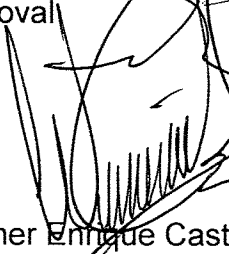


ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día cuatro de junio del año dos mil diecinueve, se realizó la defensa de tesis presentada por el (la) estudiante **Hugo Alejandro Cardoza Mayorga**, carné No. **201015120** para optar al grado de Licenciado (a) en **Ciencia Política** titulada: **“EL MODELO ORGANIZACIONAL DE PARTIDOS FRANQUICIA COMO BASE DEL CRECIMIENTO DEL PARTIDO POLÍTICO LÍDER. ESTUDIO DE CASO TONO CORO, PERÍODO ELECTORAL MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GUATEMALA 2015”** ante el Tribunal Examinador integrado por: Licda. **Cindy Lisbeth Poroj Caraballo**, Lic. **Henry Dennys Mira Sandoval** y el Lic. **Werner Enrique Castillo Regalado**, Coordinador de la Carrera de Ciencia Política. Los infrascritos miembros del Tribunal Examinador desarrollaron dicha evaluación y consideraron que para su aprobación deben incorporarse algunas correcciones a la misma.


Lic. Henry Dennys Mira Sandoval
Examinador


Licda. Cindy Lisbeth Poroj Caraballo
Examinadora


Lic. Werner Enrique Castillo Regalado
Coordinador de Carrera



c.c. archivos
sebm
/8



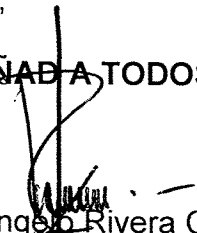
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, veintiuno de mayo del año dos mil diecinueve.

ASUNTO: El (la) estudiante **Hugo Alejandro Cardoza Mayorga** , carné No. **201015120** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (la) **Licenciado Ricardo Antonio Barreno Arriaza**, en su calidad de Asesor, pase al Coordinador de la Carrera de Ciencia Política, Lic. **Werner Enrique Castillo Regalado**, para que proceda a conformar el Tribunal Examinador que escuchará y evaluará la defensa de tesis, según Artículo Setenta (70) del Normativo de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de Ciencia Política.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑANZA A TODOS"


Lic. Mike Hangob Rivera Contreras
Director Escuela de Ciencia Política



c.c. archivos
sebm
/7

Nueva Guatemala de la asunción de mayo de 2019

Licenciado
Mike Hangel Rivera Contreras
Director
Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

Respetable señor director:

Atentamente me dirijo a usted con el objeto de informar que he tenido a bien realizar el proceso de asesoría de tesis el cual tiene usted la vista correspondiente al estudiante Hugo Alejandro Cardoza Mayorga **“EL MODELO ORGANIZACIONAL DE PARTIDO FRANQUICIA COMO BASE DEL CRECIMIENTO DEL PARTIDO POLITICO LIDER. ESTUDIO DE CASO TONO CORO PERIODO ELECTORAL MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GUATEMALA 2015”**

Al respecto, me permito comunicar que el informe presentado por el estudiante Cardoza constituye una investigación seria y significativa en la temática de partidos políticos, ciudadanía y democracia desde la perspectiva de la ciencia política por lo que me permito emitir dictamen favorable.

Por lo anterior el presente informe cumple con los requisitos generales de la Escuela de Ciencia Política para que sea presentado ante un tribunal de evaluación correspondiente.

Sin otro particular.



Licenciado Ricardo Antonio Barreno Arriaza
Asesor.

Recibido
21/may/2019



ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, diecisiete de septiembre del año dos mil dieciocho.

ASUNTO: El (la) estudiante **Hugo Alejandro Cardoza Mayorga**, carné No. **201015120** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (de la) Coordinador (a) de Carrera correspondiente, Lic. (Licda.) **Werner Enrique Castillo Regalado**, pase al (a la) Asesor (a) de Tesis, Lic. (Licda.) **Lic. Ricardo Antonio Barreno Arriaza**, para que brinde la asesoría correspondiente y emita dictamen.

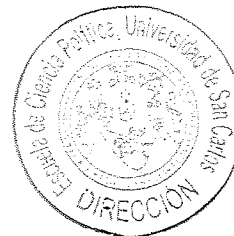
Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'H. Mira Sandoval', written over a horizontal line.

Lic. Henry Dennys Mira Sandoval
Director Escuela de Ciencia Política

c.c. archivos
sebm
/6





Guatemala, 12 de septiembre del 2018

Lic. Henry Dennys Mira Sandoval
Director en Funciones
Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala
Su despacho

Respetable Lic. Mira:

Me permito informarle que para desarrollar la tesis titulada **“EL MODELO ORGANIZACIONAL DE PARTIDOS FRANQUICIA COMO BASE DEL CRECIMIENTO DEL PARTIDO POLÍTICO LÍDER. ESTUDIO DE CASO TONO CORO, PERÍODO ELECTORAL MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GUATEMALA 2015”**, presentado por el (la) estudiante **Hugo Alejandro Cardoza Mayorga**, carné No. **201015120** puede autorizarse como Asesor (a) al (a la) Lic. (Licda.) **Lic. Ricardo Antonio Barreno Arriaza**.

Cordialmente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Lic. Werner Enrique Castillo Regalado
Coordinador de Carrera



c.c. archivos
sebm
/5



ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, diez de septiembre del año dos mil dieciocho.

ASUNTO: El (la) estudiante **Hugo Alejandro Cardoza Mayorga**, carné No. **201015120** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte de la Coordinadora del Área de Metodología, Licda. **Nora Lizeth Gálvez García**, pase al (a la) Coordinador (a) de Carrera de Ciencia Política, Lic. (Licda.) **Werner Enrique Castillo Regalado**, para que emita visto bueno sobre la propuesta de Asesor.

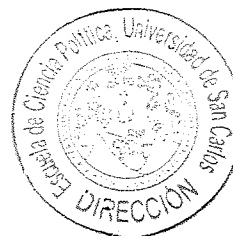
Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Henry Dennys Mira Sandoval'.

Lic. Henry Dennys Mira Sandoval
Director Escuela de Ciencia Política

c.c. archivos
sebm
/4






Guatemala, 10 de septiembre del 2018

Lic. Henry Dennys Mira Sandoval
Director Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala
Su despacho

Respetable Lic. Mira:

Me permito informarle que tuve a la vista el diseño de tesis titulado: **“EL MODELO ORGANIZACIONAL DE PARTIDOS FRANQUICIA COMO BASE DEL CRECIMIENTO DEL PARTIDO POLÍTICO LÍDER. ESTUDIO DE CASO TONO CORO, PERÍODO ELECTORAL MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GUATEMALA 2015”**, presentado por el (la) estudiante **Hugo Alejandro Cardoza Mayorga**, carné No. **201015120** quien realizó las correcciones solicitadas y por lo tanto, mi dictamen es favorable para que se apruebe dicho diseño y se proceda a realizar la investigación.

Atentamente,
“ENSEÑAD A TODOS”

Licda. Nora Lizeth Galvez García
Coordinadora del Area de Metodología

c.c. archivos
sebm
/3



ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, seis de septiembre del año dos mil dieciocho.

ASUNTO: El (la) estudiante **Hugo Alejandro Cardoza Mayorga**, carné No. **201015120** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose aceptado el tema de tesis propuesto, por parte del (de la) Lic. (Licda.) **Werner Enrique Castillo Regalado**, Coordinador (a) de la Carrera de Ciencia Política, pase a la Licda. **Nora Lizeth Gálvez García**, Coordinadora del Área de Metodología, para que se sirva emitir dictamen correspondiente sobre el diseño de tesis.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



Lic. Henry Dennys Mira Sandoval
Director Escuela de Ciencia Política

c.c. archivos
sebm
/2



Guatemala, 3 de septiembre del 2018

Lic. Henry Dennys Mira Sandoval
Director de la Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala
Su despacho

Respetable Licenciado Mira:

Me permito informarle que el tema de tesis: **“EL MODELO ORGANIZACIONAL DE PARTIDOS FRANQUICIA COMO BASE DEL CRECIMIENTO DEL PARTIDO POLÍTICO LÍDER. ESTUDIO DE CASO TONO CORO, PERÍODO ELECTORAL MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GUATEMALA 2015”**, propuesto por el (la) estudiante **Hugo Alejandro Cardoza Mayorga**, carné No. **201015120**, puede autorizarse dado que el mismo cumple con las exigencias mínimas de los contenidos de la carrera.

Cordialmente,

“ID Y ENSEÑADA A TODOS”

Lic. Werner Enrique Castillo Regalado
Coordinador de Carrera



c.c. archivos
sebm
/1

AGRADECIMIENTOS

A MI ALMA MATER

La universidad de San Carlos de Guatemala, por ser la casa de estudios que hoy me toga de profesional.

A LA ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

Por ser la cuna del conocimiento de la ciencia política, y por haber sido mi segunda casa durante este proceso.

A MIS PROFESORES

Por sus clases magistrales, por su esfuerzo y dedicación a tan respetada profesión como lo es la docencia.

A MI ASESOR

Ricardo Barreno, por su paciencia, apoyo y profesionalismo para cada corrección de este estudio.

A MIS AMIGOS

Por su apoyo incondicional, sus palabras de ánimo y el gusto por el buen vino.

En especial a mi amigo Francisco Lemus, mi tocayo Hugo Álvarez, a Flavio Sandoval, mi comandante Edwin Puskas Turcios, Mi DT Juan Carlos Betancourt, Amilcar Bravatti, su esposa Arqui, Jacobo Salvatierra y sus fotocopias, y todos los que siempre me apoyaron y brindaron una mano en cada momento de este proceso.

AL EQUIPO DE FUTBOL DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA DE AFUSAC.

Por ser un espacio de respiro y desahogo, por el espacio brindado durante 7 años, porque siempre me motivaba para seguir creciendo, ha sido parte de mi vida el equipo de la futbol de la ECP, siempre los recordaré.

ACTO QUE DEDICO

A DIOS:

Por ser un ser espiritual que me ha generado voluntades para afrontar las circunstancias de la vida.

A MI PAPÁ

Por ser sus consejos, llamadas de atención, y todo el cariño, respeto y educación inculcado en el hogar.

A MI MAMÁ

Quien me enseñó que el espíritu y el amor es la combinación perfecta para disfrutar la vida.

A MIS HERMANOS

A Oscar Cardoza por ser el núcleo de nuestro desarrollo y ser una persona de mucho amor.
A Luis Cardoza por ser mi mejor amigo de la vida, por su sonrisa que nunca me falta cada vez que estamos juntos.

A MI COMPAÑERA DE VIDA

Sucely Ortiz porque cada paso de este esfuerzo fue junto a ti, gracias por ser mi amiga, novia, esposa y compañera de vida, te amo.

A MI HIJO

Por ser la principal fuente de motivación de este proceso académico, gracias por existir mi príncipe.

A EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL JUAN PABLO II

Por su noble labor social y entrega para ayudar a los niños que más lo necesitan.

EN MEMORIA DE

Mi madre Sarahí Mayorga, mi hermano Hugo Leonel Cardoza, y mis abuelos.

Y de todas las personas fallecidas y desaparecidas en la tragedia del volcán de fuego, hecho natural ocurrido el 03 de junio de 2018, porque algún día pagaran los responsables de haber podido salvar a gran cantidad de niños, mujeres y hombres fallecidos.

Índice

| | |
|---|----|
| Introducción | i |
| Capítulo I: Abordaje teórico - metodológico | 1 |
| 1.1 Justificación..... | 1 |
| 1.2 Planteamiento del problema a investigar | 2 |
| 1.3 Preguntas Generadoras | 4 |
| 1.4 Objetivos de la investigación | 4 |
| 1.4.1 Objetivo general | 4 |
| 1.4.2 Objetivos específicos..... | 5 |
| 1.5 Delimitación del problema..... | 5 |
| 1.5.1 Unidad de análisis..... | 5 |
| 1.5.2 Período histórico..... | 5 |
| 1.5.3 Ámbito geográfico | 5 |
| 1.6 Método y técnicas..... | 5 |
| 1.6.1 Marco teórico..... | 6 |
| 1.6.2 Teoría política..... | 7 |
| 1.6.3 La ciencia política..... | 8 |
| 1.6.4 Teoría de partidos políticos | 8 |
| 1.6.5 Tipología de los partidos políticos..... | 9 |
| 1.6.6 Sistema de partidos políticos | 9 |
| 1.7 Teoría de las organizaciones (organización burocrática -Max Weber-) | 10 |
| 1.7.1 La Franquicia: Delimitación del Concepto..... | 11 |
| 1.7.2 Partidos Franquicia. | 11 |
| Capitulo II: Antecedentes, contexto y abordaje del marco legal, sociopolítico y electoral en Guatemala..... | 13 |
| 2.1 Evolución del marco normativo del sistema político-electoral en Guatemala partiendo de la Constitución Política de la República de Guatemala..... | 18 |
| 2.2 Análisis crítico de la Constitución política de la república de Guatemala. | 18 |
| 2.3 Reformas electorales en América Latina: Breve caracterización entre 1978 y 2015 | 20 |
| 2.3.1.1 Elementos de las reformas electorales hacia afuera y hacia adentro | 22 |
| 2.3.1.2 El ritmo de las reformas electorales en la región: Efectos en la calidad democrática. 22 | |

| | | |
|--|--|----|
| 2.3.1.3 | Contenido y Tendencias de las reformas electorales en la región | 24 |
| 2.3.2 | Reformas electorales en Guatemala: Principales cambios entre 1997 y 2015..... | 24 |
| 2.3.2.1 | Contexto sociopolítico de las reformas electorales..... | 29 |
| 2.3.2.2 | Contenido y Tendencias de las reformas electorales en Guatemala | 30 |
| 2.3.2.3 | Análisis de interés e influencia de los actores involucrados..... | 32 |
| 2.3.3 | Evaluación de las propuestas de reformas electorales 2017-2018..... | 32 |
| 2.3.4 | Poder local y Desarrollo: Claves para su abordaje | 36 |
| 2.3.4.1 | Cooperación entre los involucrados | 37 |
| 2.3.4.2 | Coordinación durante el proceso | 37 |
| 2.3.4.3 | Coherencia con la realidad | 38 |
| 2.4 | Contexto de Guatemala en la reciente década (2007-2017): un enfoque desde lo sociopolítico y electoral | 38 |
| 2.4.1 | Guatemala: Desafíos y Oportunidades para su fortalecimiento democrático..... | 38 |
| 2.4.1.1 | Crecimiento demográfico en la reciente década..... | 38 |
| 2.4.1.2 | Partidos políticos y Participación ciudadana: Análisis de los recientes procesos electorales en Guatemala..... | 41 |
| 2.4.1.3 | Elecciones Generales de 2007 | 41 |
| 2.4.1.4 | Elecciones Generales de 2011 | 42 |
| 2.4.1.5 | Elecciones Generales de 2015 | 44 |
| 2.5 | Partidos Franquicia: ¿Un nuevo modelo de organización de partidos políticos? | 45 |
| 2.5.1 | Conceptualización y enfoques teóricos | 45 |
| 2.5.2 | Aspectos fundamentales de su organización y competencia electoral..... | 46 |
| 2.5.3 | Efectos para la democracia en Guatemala | 47 |
| Capitulo III: Estudio de caso: Comportamiento organizacional del partido político LIDER en el municipio de la ciudad de Guatemala, durante el proceso electoral del año 2015, aplicando el concepto de partido franquicia en el caso de Antonio Coro. | | |
| 3.1 | Partido político Libertad Democrática Renovada (LIDER)..... | 49 |
| 3.1.1 | Antonio Coro | 54 |
| 3.1.2 | Trayectoria política | 56 |
| 3.1.3 | Elecciones en el municipio de la ciudad de Guatemala 2015..... | 57 |
| 3.2 | Análisis de los resultados electorales en el municipio de Santa Catarina Pinula en 2015 .. | 61 |

| | | |
|---|--|----|
| 3.2.1 | Partido Político LIDER: Antecedentes y realidad electoral en 2015..... | 61 |
| 3.2.2 | Organización interna y estrategia electoral en 2015 | 62 |
| 3.3 | La estructura y organización real de los PP en Guatemala y como se distorsiona del modelo organizacional de partido político establecido en la ley electoral y de partidos políticos. | 63 |
| Capítulo IV: Análisis prospectivo de los partidos franquicia en Guatemala. | | 66 |
| 4.1 | El futuro de los partidos políticos en Guatemala..... | 66 |
| 4.2 | Posicionamiento y contraste de los partidos franquicia..... | 67 |
| 4.3 | Alcance y circulación interna de liderazgos en los partidos franquicia | 68 |
| 4.4 | Escenarios de los partidos políticos y/o franquicia en Guatemala deben afrontar en las futuras elecciones. | 68 |
| 4.4.1 | El financiamiento electoral. | 68 |
| 4.4.2 | Sufragio extranjero..... | 69 |
| 4.4.3 | Efectos normativos..... | 69 |
| Conclusiones..... | | 69 |
| Bibliografía..... | | 71 |

Introducción

El modelo de partido franquicia descansa en el supuesto de que el votante no castiga a los políticos por sus constantes movimientos, sino que al contrario, les apoya, brindándoles el beneficio de la reelección. La movilización de ciudadanos del año 2015 en el país, busca ponerle fin a este modelo de partido político basado el interés particular político. Este concepto describe la lógica de elección racional de los políticos guatemaltecos, quienes constantemente miden los costos y beneficios de su pertenencia a un partido sin importarles la ideología o lealtad a sus votantes.

El sistema de partidos políticos en Guatemala, es volátil y fragmentado, lo cual enmarca en una forma personalista de hacer política sin plataformas ideológico-programáticas.

Por esto mismo, es que la vinculación entre políticos y partidos es muy débil. Este fenómeno se puede ilustrar cuando los diputados afirman privilegiar las necesidades de su distrito frente a la línea del partido, cuando estas entran en conflicto.

Con el objetivo general planteado: Establecer el funcionamiento del modelo organizacional de partidos franquicia como base del crecimiento del partido político LIDER, teniendo como estudio de caso a Tono Coro en su campaña del período electoral municipal de la ciudad de Guatemala 2015", se utilizó la metodología el análisis de tipo comparativo, documental para la recolección de información que pudiese desarrollar los enfoques relacionados al tema propuesto.

Esta investigación se utilizó como herramienta principal de recopilación de datos a través de documentos donde se recolecto información de teóricos y expertos en análisis político.

El capítulo III de la investigación constituye la esencia para haber logrado cumplir con el objetivo general, ya que desde una perspectiva histórica se analizó las diversas Constituciones que el Estado de Guatemala ha creado con la finalidad de fijar un sistema administrativo que le permita llegar a cumplir sus fines a favor de la ciudadanía.

La ley electoral como bastión en los procesos electorales, ha sido analizada desde aspectos históricos como de manera jurídica social, ya que la misma tiene rango constitucional y debe de ser aplicada sin restricción alguna en el país.

Analizando también las oportunidades que tiene el Estado de Guatemala para fortalecer su crecimiento democrático, aunque existen factores como el crecimiento de la población y el acceso que la misma tiene a servicios públicos básicos que pueda permitirles desarrollarse de forma colectiva.

A pesar de los diversos factores que se suscitan en la sociedad guatemalteca, cada periodo electoral la ciudadanía representada por sectores determinados ha participado ejerciendo el derecho de sufragio, los cuales han determinado la dirección del Estado como tal, en tal virtud se han descrito los últimos procesos electores en el país.

El punto más importante fue el análisis prospectivo de los partidos franquicia en Guatemala que se realizó, describiéndose a los mismos, como su funcionamiento en el Estado de Guatemala para culminar con el análisis de la participación del candidato a la alcaldía de la ciudad de Guatemala de Antonio Coro García –Tono Coro-

De gran importancia también se realiza un análisis a futuro de los partidos políticos en Guatemala, como se han posicionado y los contrastes que tienen, algo importante y clave que se analizó a prospectiva de los partidos franquicia fueron los escenarios que le deparan a las elecciones en el presente año 2019 en donde salen los temas de más renombre he investigación son los del financiamiento electoral de los partidos políticos, así como el marco normativo que los encierra en donde intervienen otras instituciones del sector de justicia.

Por último, y no menos importante se encuentra el sufragio extranjero en el que se discute las intenciones y la dinámica que juegan en las elecciones, de cómo se aplica el liderazgo y los efectos que tienen nuestros connacionales.

Para finalizar se encuentran todas las conclusiones que ha salido de la investigación, de todos los capítulos y lo más importante de los análisis realizados de los temas más importantes de los partidos franquicia, del papel de Antonio Coro, y del análisis prospectivo del tema principal, se muestra también en los últimos apartados todas las referencias bibliográficas que justifican toda la información que se utilizó como fundamento para poder describir toda la información recaudada junto a sus respectivos análisis.

Capítulo I: Abordaje teórico - metodológico

1.1 Justificación

Las transiciones democráticas que se desprendieron de los procesos democratizadores en América Latina en el año 1980 han cumplido casi en su totalidad su desarrollo de etapa primaria. Esto era consolidar las instituciones que organizan los aspectos procedimentales de las elecciones; signar un lugar a cada actor político y establecer las reglas del juego para que las contiendas electorales se den en tiempo y forma.

Es en este sentido que se habla sobre la importancia fundamental de los partidos políticos y su existencia, para la consolidación y predominio del sistema democrático. Es así que la principal responsabilidad de un partido político es ser intermediario entre los ciudadanos y el gobierno.

Sin embargo, en Guatemala, el vínculo entre ciudadanos y partidos se encuentra roto o pervertido. La falta de legitimidad de los partidos hace que corran el riesgo de perder su derecho a postular candidatos y tomar decisiones en representación de los ciudadanos. Por otro lado, sin partidos, los ciudadanos corren el riesgo de perder un intermediador fiscalizable y ser aún más vulnerables a la manipulación de los individuos con más recursos para promoverse en elecciones.

El partido más beneficiado de estos movimientos fue Libertad Democrática Renovada, Líder, que ha basado su crecimiento organizacional en el modelo de franquicias. Este partido había tenido una debilidad importante en cuanto a captar liderazgos en el área metropolitana.

Hay que recordar que los liderazgos de un partido al final son ejercidos por personas individuales. Es por ello que vale contar con un estudio de caso específico, sobre todo, para analizar este tema relativamente novedoso de los partidos franquicias, pues son personas individuales las que adquieren dichas “franquicias”.

El modelo de partido franquicia descansa en el supuesto de que el votante no castiga a los políticos por sus constantes movimientos, sino que al contrario, les apoya, brindándoles el beneficio de la reelección. La movilización de ciudadanos del año 2015 en el país, Buscaba ponerle fin a este modelo de partido político basado el interés particular político. Este concepto describe la lógica de elección racional de los políticos guatemaltecos, quienes constantemente

miden los costos y beneficios de su pertenencia a un partido sin importarles la ideología o lealtad a sus votantes.

Asimismo, el concepto muestra que las organizaciones políticas en Guatemala se asemejan en su accionar al de una empresa. Al igual que en un negocio, los partidos deben elegir entre crear sucursales con recursos propios y ceder su marca a alguien más para que la desarrolle como franquicia, con el objetivo de tener un crecimiento más acelerado a menor costo. (Lemus, 2,015)

Muchos de estos estudios se sustentan en entrevistas con secretarios de organizaciones de partidos políticos guatemaltecos. Estas perspectivas de los actores son valiosas ya que permiten observar cual es la visión de los comités nacionales respecto a la organización interna de los partidos y sin ellas, es imposible hacer un estudio objetivo de la realidad del sistema político y electoral en Guatemala.

Al realizarse el análisis de los partidos en Guatemala operan cual franquicia comercial: en lugar de establecer organización formal y legítima en los diferentes municipios y departamentos, los partidos “encargan” su marca a un cacique local, a cambio de que este ejerza control absoluto de la organización en un territorio. Naturalmente, esta dinámica tiende a fortalecer el poder de esos liderazgos locales unipersonales, y a debilitar la construcción de organización institucional de los partidos.

Pero al mismo tiempo, los casos que se denotan en diputados y alcaldes, la mayoría de ellos líderes territoriales como Arístides Crespo de Escuintla, Tono Coro en Santa Catarina Pínula, Julio López Villatoro de Huehuetenango, Arnoldo Medrano de Chinautla o Baudilio Hichos de Chiquimula, por mencionar varios de casos paradigmáticos, esto pone entredicho el partido franquicia ya que no resulta la eficiencia para una agrupación “delegar” en líder la administración de la marca.

Por tal motivo es importante hacer un estudio de caso de la experiencia de Antonio Coro ex Alcalde de Santa Catarina Pínula, para analizar como es el funcionar un partido político franquicia en coyuntura al manejo del poder en vinculación con líderes municipales.

1.2Planteamiento del problema a investigar

Los partidos políticos en Guatemala han dejado de ser una agrupación de personas alrededor de un modelo ideológico y se ha convertido en un vehículo electoral que se increpa al partido que tenga más posibilidades de ganar una elección popular, es diseñado para promover a ciertas figuras políticas o expandir sus cuotas de poder.

Tal es el caso de Tono Coro con el partido Líder, cuya aspiración era ser el jefe edil de la metrópolis guatemalteca. Este partido respaldó su candidatura a cambio de que él pueda crear organizaciones que beneficien a los comités ejecutivos, pudiendo así promocionar la imagen de los candidatos a la presidencia y diputados en los municipios.

El candidato invirtió recursos económicos y políticos con la organización Líder no por una identificación ideológica o programática, sino por la fortaleza de la marca del partido.

Esto distorsiona el modelo de organización establecido en la Ley Electoral y de Partidos Políticos en donde evidenciamos que en la práctica los partidos políticos funcionan de manera diferente. Usualmente los partidos guatemaltecos son evaluados desde una perspectiva normativa, en la que se les compara con partidos de otros sistemas más institucionalizados, en los que la organización interna es muy importante. Como resultado, los partidos guatemaltecos son percibidos de manera negativa, como vehículos electorales sin verdaderas organizaciones de base.

Es necesario responder algunas preguntas aún no exploradas por la literatura: ¿Cuál es el modelo de organización de los partidos guatemaltecos? ¿Por qué se organizan de esta manera? ¿Por qué la LEPP no logra su propósito original con respecto a la organización de los partidos? El estudio busca responder a estas preguntas desde el punto de vista institucional, es decir, analiza la diferencia entre lo establecido en la LEPP y la organización real de los partidos políticos.

Los partidos políticos deben de ser analizados de una manera coherente, de tal manera que lo que se pretende es establecer el modelo de la organización real de los mismos, comparar lo presupuestos legales que demanda la LEPP, destacando también a su vez la existencia de partidos franquicia en el territorio nacional.

El proceso electoral en Guatemala, implica la participación ciudadana a nivel general, ya que es este aspecto muy relevante para determinar el clamor popular para determinar las personas que han de ocupar un puesto para la administración del país, resultados que reflejaran la labor que han hecho los partidos políticos para poder llegar a la población y a la vez haber incentivado a esta para su participación.

En Guatemala, el sistema electoral está estructurado sobre la base de distritos electorales. Si bien el número de circunscripciones electorales ha permanecido estable en el periodo.

La LEPP siempre ha sido objeto de análisis y a pesar de las reformas hasta el momento no se ha conseguido una mayor estabilidad de los partidos políticos ni tampoco una ampliación real de las bases con una apertura a una participación efectiva.

Las reformas no han incluido mecanismos de democracia interna. Los partidos tampoco han desarrollado una estructura y organización dirigida a lograr su implantación en todo el territorio del país. Además, como ya se ha señalado en otras investigaciones, los partidos no desarrollan su estrategia política en función de los departamentos o municipios donde tienen una mejor organización formal o un mayor número de afiliados, ni tampoco obtienen más votos en esos lugares (Mack & Erazo, 2006).

1.3 Preguntas Generadoras

1. ¿Por qué la LEPP no logra su propósito legal con respecto a la organización y fiscalización de los partidos políticos en Guatemala?
2. ¿En qué momento se increpa el modelo organizacional y conductista de “partidos franquicia” en los partidos políticos guatemaltecos?
3. ¿Cómo se aplica el concepto de “partido franquicia” en la experiencia del ex alcalde y líder político Antonio Coro?

1.4 Objetivos de la investigación

1.4.1 Objetivo general

Establecer el funcionamiento del modelo organizacional de partidos franquicia como base del crecimiento del partido político LIDER, teniendo como estudio de caso a Tono Coro en su campaña del período electoral municipal de la ciudad de Guatemala 2015"

1.4.2Objetivos específicos

1. Determinar las fortalezas y debilidades de la LEPP, el sistema de partidos políticos y profundizar en la realidad de los partidos políticos guatemaltecos.
2. Identificar las causas y consecuencias sobre el fenómeno de “partido franquicia” y como este modelo organizacional aparece desde las estructuras internas y externas de los partidos políticos guatemaltecos.
3. Evidenciar a través de un estudio de caso como nace y se expande lo que estamos investigando sobre “partidos franquicia”, sus consecuencias y experiencias en el proceso electoral del año 2015.

1.5Delimitación del problema

1.5.1 Unidad de análisis: Liderazgos que participan en procesos electorales a través del concepto “partidos franquicia”, tomando como referente un estudio de caso, que en la presente investigación es sobre Tono Coro, candidato del partido Líder a la alcaldía de la ciudad de Guatemala.

1.5.2 Período histórico: Se toma como año referente el 2015, año en que se dieron las elecciones y en el que participó Antonio Coro que se toma como estudio de caso.

1.5.3 Ámbito geográfico: El alcance de la investigación tiene como espacio territorial el país de Guatemala, específicamente en la ciudad.

1.6Método y técnicas

Para poder determinar los elementos y objetivos de la investigación planteada sobre el modelo organizacional de partidos franquicia como base del crecimiento del partido político LIDER. Teniendo como estudio de caso la experiencia de Tono Coro en el periodo electoral municipal de la ciudad de Guatemala en el año 2015 se llevó acabo cuatro etapas: En la primera se realizara un análisis comparativo, en la segunda un análisis documental y bibliográfico, en la tercera un acercamiento con analistas profesionales sobre estudios de “partidos franquicia” y ciudadanía, por último la redacción del informe final.

El **análisis comparativo** se realizó una investigación sobre cómo está estructurada la organización partidos políticos en la LEPP, esto comparándolo con análisis bibliográfico sobre

las reformas que estudió el congreso de la república y las que aprobó la Corte de Constitucionalidad, esto con el fin de identificar el funcionamiento real de los partidos políticos en Guatemala y como aparece el fenómeno “partido franquicia”.

En el **análisis documental y bibliográfico** se consultaron informes de establecimientos de investigación vinculadas, obras relacionadas a la coyuntura, periodistas e instituciones como el TSE, análisis del discurso de las figuras políticas de los partidos políticos, participación ciudadana, y el marco legal del sistema democrático guatemalteco.

El **acercamiento con analistas profesionales** que han sido reconocidos sobre los diferentes análisis de coyuntura e investigaciones sobre la realidad nacional en materia de partidos políticos y ciudadanía se realizó mediante entrevistas documentadas en videos a los actores críticos de estos sistemas y estructuras. Para la **redacción final** se unificó toda la investigación y se contrastó la información para analizarla.

1.6.1 Marco teórico.

Giovanni Sartori, de los filósofos más influyentes en temas de partidos políticos manifiesta que hace ciento cincuenta años los partidos han actuado y se han desarrollado mucho más en uno de los más influyentes autores sobre los partidos políticos afirma que desde hace ciento cincuenta años los partidos han actuado y se han desarrollado mucho en términos de más práctica que teórica.

El término partido, es precedido por el término facción, que fue utilizado ampliamente desde el siglo XVIII. Según Sartori, la facción, que es con mucho el término más antiguo y más establecido, se deriva del verbo latino *facere* (hacer, actuar) y la palabra *factio* pronto llega a indicar, un grupo político dedicado a un *facere* perturbador y nocivo, a “actos siniestros”. (Sartori, 1980)

La palabra partido, también se deriva del verbo en latín *partire*, que significa dividir. Sin embargo, no entra en ninguna forma significativa en el vocabulario de la política hasta el siglo XVII, lo cual, según Sartori, implica que no ingresó en el discurso político directamente a partir del latín. No tenía, como es el caso de facción, una connotación negativa.

Para (Oberreuter, 1986), el perfil del partido se coloca transversalmente a las nostalgias. “No sorprende entonces que el concepto llevara mucho tiempo una connotación negativa”.

A pesar de que la vida política ha sido estudiada ampliamente desde la antigua Grecia, y a través del tiempo, incluyendo autores como Marx, Weber, entre otros, la teorización de las agrupaciones políticas, y su evolución hacia una forma más organizada, es algo reciente.

Según Manuel Alcántara Sáez (2001), el interés en el estudio de los partidos políticos aparece vinculado al siglo XX.

El origen de los partidos sobresale como uno de los principales puntos en su concepción teórica. Según Duverger, los agrupamientos políticos anteriores o facciones “aunque buscaban igualmente conquistar el poder político y ejercerlo” no deben confundirse con partidos per se. En ese sentido, para Duverger una facción representa lo inorgánico y un partido representa lo organizado.

Según Duverger, el nacimiento de los partidos políticos corresponde a tres posibles escenarios o modelos:

- 1- El nacimiento de los grupos parlamentarios
- 2- El nacimiento de los comités electorales.
- 3- El nacimiento de partidos de instituciones fuera de este esquema.

1.6.2 Teoría política

La articulación de la teoría política y el análisis empírico nace del propio objeto de estudio de Dahl: la democracia. En efecto, el término "democracia" es claramente polisémico pues, entre otros, contiene dos conceptos bien diferentes: por una parte, un ideal de sistema político; por otro, un conjunto de sistemas políticos reales que suelen estar muy lejos de aquel ideal. Pues bien, el objeto de la teoría política, como subcampo de la ciencia política y en ello se diferencia de la filosofía política y la filosofía moral, es tanto la clarificación y refinamiento de los conceptos, cuanto la elaboración de estándares y criterios de evaluación crítica de los sistemas políticos (Máiz, 1998)

Ahora bien, la fijación de un umbral mínimo, que debe ser superado por un proceso político para adquirir la condición de democrático, necesita una cierta operacionalización con indicadores

que puedan aplicarse a los sistemas políticos realmente existentes. Esto, a su vez, requiere un desplazamiento relativo desde el ámbito normativo del análisis al de la teoría de orientación empírica. La originalidad de la posición de Dahl, tanto desde el campo de la Ciencia Política como de la teoría política normativa, radica en que desde sus primeras obras apuesta por cohesión en una única y compleja concepción teórica, tanto los aspectos normativos como los empíricos de la democracia (Dahl, 1989)

1.6.3 La ciencia política

La ciencia política tiene sus raíces en el estudio y diseño institucional (Suarez, 1982). Es por eso que el análisis de la realidad política desde la concepción griega tuvo sus inicios con el estudio del orden institucional, en busca de la mejor organización estatal. La importancia y objetivo del conocimiento estaban dirigidos hacia la descripción de las instituciones del Estado, a la comprensión de sus relaciones mutuas y a su clasificación y evaluación según los criterios del buen gobierno y del bien común. Sus motivaciones eran, por tanto, predominantes normativas.

1.6.4 Teoría de partidos políticos

Hay tres teorías sobre los partidos políticos. La primera se concentra con la condición de desarrollo histórico y sostiene que su aparición es el producto de una variedad de factores, como son el reconocimiento del derecho al voto en términos legítimos para elegir, el establecimiento de los sistemas electorales, la formación de los sistemas parlamentarios

La segunda teoría explica el surgimiento de los partidos políticos a partir de que surten efecto las leyes que permiten el ejercicio de reunión y organización

“La tercera teoría considera que los partidos políticos son un producto de una ruptura que se establece en cierto tiempo en las sociedades tradicionales, estos partidos se forman como resultado de procesos de modernización económica, cultural o ambas”(Francisco, 2016)

Basándonos en los tipos de partidos políticos ideales de Weber, son 4:

1. Los partidos de cuatros (o notables)
2. Los partidos de masas
3. Los partidos totalitarios
4. Los partidos híbridos (fuera de esquema)

1.6.5 Tipología de los partidos políticos

Duverger: Sistema de partido único, bipartidista y multipartidistas. El sistema de partidos determina el sistema político.

La palomeara y Weiner: Competitivos y no competitivos.

Sartori: Partido único, partido hegemónico, partido predominante, bipartidista, pluralista moderado, pluralista polarizado y de atomización

El sistema de partidos políticos esta cercanamente ligado con la naturaleza del sistema político

1.6.6 Sistema de partidos políticos

Según (Scott, Torcal, & Mariano, 2005) los sistemas de partidos que se desarrollan en las democracias de países menos avanzados tienen al menos tres diferencias importantes en el grado de institucionalización si se comparan con los sistemas de partidos de democracias avanzadas. En aquellos hay una mayor volatilidad electoral y problemas de estabilidad partidista, la conexión entre los partidos y ciudadanos tiene un menor componente ideológico y programático y, finalmente, la conexión entre los votantes y los candidatos está construida sobre aspectos relacionados con las características personales de estos últimos en vez de ampararse en aspectos partidistas como la ideología o el programa.

En Guatemala todas estas diferencias están aún más potenciadas que en la mayoría de países de la región latinoamericana. Un sistema de partidos implica entre otros, según la definición de (Sartori, 1976) la existencia de cierta continuidad en los elementos que lo forman. En Guatemala esos elementos persistentes en el sistema no son los partidos sino diversos grupos de políticos influyentes que pueden estar, o no, agrupados en torno a un líder. Algunos han conseguido institucionalizar este grupo como un partido político durante un tiempo más largo del habitual, pero la mayoría no lo ha logrado. (Martínez, 2012)

Dicha perspectiva toma muy en cuenta la cuestión del cambio institucional como proceso que supone nuevos entramados, la presencia de nuevos actores políticos con nuevos costos de transacción, incluyendo nuevas rutinas, reglas de juego, en aras de mayor eficiencia y estabilidad, aunque muchas veces no ocurra y se consiga dicho fin. El problema o disyuntiva del cambio social estriba en que dentro del cambio institucional es más fácil iniciar el cambio que

controlar sus resultados. El neo institucionalismo retoma el papel desarrollado por el Estado como principal agencia productora de leyes, de estabilidad y de integración política en la sociedad. Así mismo, y paralelo a la importancia que tiene el Estado, están los partidos políticos, grupos económicos, ONG y el parlamento, como integradoras del orden y estabilidad de los sistema políticos. (Rivas, 2003)

Las consecuencias de una débil institucionalización abarcan distintas áreas. Distorsiona la naturaleza de la representación política y de la responsabilidad electoral además de aumentar el grado de vulnerabilidad del sistema al surgimiento de líderes no partidistas. Para (Scott, Torcal, & Mariano, 2005) dos son las consecuencias más importantes que se derivan de una débil institucionalización: un mayor grado de incertidumbre en las consecuencias electorales y una alteración del buen funcionamiento de los mecanismos de control así como del mandato electoral. Pero al contrario de lo que cabría esperar, en Guatemala, el grado de incertidumbre de los resultados electorales no ha sido tan alto como a priori podría parecer pero si es evidente una falta de control político y pobres resultados en la representación política.

1.7 Teoría de las organizaciones (organización burocrática -Max Weber-)

La organización es una asociación de personas establecidas en un conjunto de normas en función a determinados fines. Por lo cual la burocracia comprende una organización, ya que depende de cada uno de sus elementos para poder manifestar un excelente rendimiento de cada uno de sus componentes, además de que cada uno de ellos debe reformar el procedimiento y desarrollo de sus acciones en sus tareas burocráticas.

Max Weber, definió el concepto burocracia, como una forma de organización humana, que se basaba en normas impersonales y racionales, que garantiza la máxima eficiencia posible en el logro de sus objetivos (Valencia, 2000)

Algunos ejemplos que se pueden mencionar están el Estado moderno, ejército, las empresas, la iglesia, etc. Estos organismos actúan bajo un régimen de organización, en donde se les permite cumplir de forma eficaz y eficiente la misión y los objetivos.

Con claridad del modelo burocrático de organización se pueden mencionar dos términos de gran importancia los cuales eran autoridad y sociedad, elementos de gran importancia para la toma de decisiones de ideas.

La autoridad y sociedad se delimitaban bajo los conceptos de Tradicional, Carismático y Legal. Estos conceptos enmarcaban cuales eran los tipos de individuos que se formarían a partir de ellos. El tradicional habla de todo su factor hereditario, familiar, linajes o de antigüedad.

El carismático es el aquel que por medio de la imagen y el saber, se le da la confianza.

Por último, el legal, acá impera el orden jurídico, la ley, estatutos y demás reglamentos y normas. Todo es basado de acuerdo al poder del mando es decir, que están decretados por los organismos de acuerdo a un régimen justificado por preceptos y criterios (Rios, 2001)

1.7.1 La Franquicia: Delimitación del Concepto.

El diccionario de la Real Academia de la Lengua (21 Ed.) en la acepción “Franquicia” dicta que es: “La exención que se concede a una persona para no pagar derechos por las mercaderías que introduce o extrae, o por el aprovechamiento de algún servicio público”. Las raíces etimológicas de este término provienen del germánico “frank” que significa hombre libre. Franquicias eran las ventajas que tenían algunas villas respecto a las exacciones reales, y franquicias en la actualidad son las cantidades obligadas que por determinadas razones no se han de abonar.

En castellano, para expresar este concepto poseemos un término con mayor arraigo histórico que el de franquicia, que es el de la “concesión”. El diccionario de la RAE en esta entrada dice: Otorgamiento gubernativo a favor de particulares o de empresas, bien sea para apropiaciones, disfrutes o aprovechamientos privados en el dominio público, según acontece en minas, aguas o montes; bien para construir o explotar obras públicas, o bien para ordenar sustentar o aprovechar servicios de la administración general o local.

Otorgamiento que una empresa hace a otra, o a un particular de vender y administrar sus productos en una localidad o país distinto.”

1.7.2 Partidos Franquicia.

Uno de los señalamientos sobre los partidos políticos guatemaltecos es que son organizaciones que solo funcionan durante el proceso electoral y luego permanecen inactivas. Como consecuencia, la mayor parte de la literatura sobre partidos políticos guatemaltecos se enfoca en su desempeño electoral. Asimismo, se ha puesto mucha atención en la fragmentación

del sistema, en la corta vida de los partidos políticos, y más recientemente en fenómenos como el financiamiento ilícito, las campañas políticas anticipadas y el transfuguismo parlamentario. Sin embargo, poco se ha hecho para analizar las estructuras internas de los partidos políticos.

Asimismo, “los partidos franquicia” se producen en un contexto en el que los partidos tienen un enfoque estrictamente electoral, y en el que tanto los CEN como los líderes locales calculan la fortaleza electoral de la otra parte. En el caso de los CEN, su prioridad tiende a ser la elección nacional, por lo que buscan liderazgos con capacidad de arrastrar votos para el partido en la elección presidencial y legislativa. Los criterios primordiales en la selección de un liderazgo local son:

- 1) su capacidad para crear una organización,
- 2) su capacidad para atraer votos.

Otros criterios como la identificación ideológica, la afiliación partidaria, o la experiencia del candidato, aun cuando son tomados en cuenta, no son prioritarios para los partidos.

Capítulo II: Antecedentes, contexto y abordaje del marco legal, sociopolítico y electoral en Guatemala

El estudio de los partidos franquicia comienza a tener una importancia notable al observar en primer lugar las actuaciones de los partidos políticos para organizarse y realizar sus diversas actividades, pero a su vez la forma en que lo percibían los partidos franquicia.

. El analista Jonatán Lemus, quien acuñó el término, explica que en un contexto donde la capacidad de captar votos depende de la marca del partido y de la popularidad del candidato, se tendrá el mayor beneficio en las negociaciones cuando se encuentren dos buenos (candidato y partido) (Enriquez, 2,015)

Al obtener análisis de la manera en que el partido franquicia realiza sus actividades, también es menester establecer que el mismo es: aquel donde el comité nacional funda y desarrolla una marca partidaria, la cual es cedida a liderazgos locales para que estos desarrollen la organización del partido en lo departamental y municipal. A cambio, estos reciben la candidatura del partido en su localidad (Lemus, 2,015)

De acuerdo a los diversos estudios que se han realizado diversas obras, entre las que se encuentra: *Recomendaciones de Políticas Públicas ASIES: Acercando a los partidos políticos con los ciudadanos, Autor: Javier Brolo Departamento de Investigaciones Sociopolíticas ASIES (2015)*, en el cual se hace la referencia que los partidos políticos se han utilizado como un producto comercial, haciendo detalles a grandes rasgos sobre la manera en que se lleva la interacción con el ciudadano.

Este documento caracteriza el partido franquicia por romper la jerarquía en su organización, permitiendo unidades organizativas autónomas e interdependientes. Estos partidos combinan la eficiencia de la estandarización de procesos de escala con las ventajas de la organización local para entregar un producto. Normalmente, una organización central se encarga de construir la reputación de su marca y provee asistencia general, entrenamiento y apoyo logístico a las franquicias locales que entregan el producto.

También han surgido obras como la siguiente: *“Estudio de ASIES Partidos Políticos guatemaltecos: cobertura territorial y organización interna (2013)”*, en la cual se hace la

exposición sobre la estructura y el valor económico que tiene una organización política en Guatemala.

Este estudio describe al partido franquicia por su alto nivel de centralización en la toma de decisiones de candidaturas y de organización interna del partido, la percepción de los comités ejecutivos nacionales de que la organización requerida por la LEPP es costosa para el partido, y por tanto, un incentivo para crear estructuras informales que no tienen ni voz ni voto en el partido, y un enfoque netamente electoral, en el que los liderazgos locales son reclutados con el objetivo de obtener una victoria presidencial, sin importar su pertenencia ideológica o programática.

Dadas las circunstancias de que el entorno político y la percepción ciudadana ha cambiado en los últimos años, han surgido estudios como: *IPN-USAC El futuro de los partidos políticos (2015)*, en el cual se hace un análisis de la situación que deberán afrontar la organización políticas en los próximos años.

La nueva arquitectura del poder político ofrece una imagen plural y poco armónica, si se dibuja con colores partidarios. Pero si el trazo es por lógicas de partidos de franquicia, el producto es frágil para la gobernabilidad democrática. Los partidos franquicia traen una inercia de gestión clientelar. Esa inercia, sin embargo, en un contexto de dislocación y descabezamiento de “casas matrices”, estimulará la fragmentación de “franquicias”. La crisis de los partidos franquicia es también crisis de dirección, la cual complica su viabilidad. Por ejemplo, el PP perdió a sus dirigentes de la siguiente década (Roxana Baldetti y Alejandro Sinibaldi), mientras que en el partido Líder (sin duda la expresión más nítida del partido franquicia) ha renunciado Baldizón, el creador de la marca. En un mercado típico, PP y Líder serían franquicias devaluadas en venta o por declarar su cierre, en tanto reducen sus agencias.

También la opinión social y sobre todo la del estudiante universitario sobre este tema se ha reflejado, es así como se ha presentado el análisis titulado: Columna de Opinión Semanario Universidad: Partidos se convierten en franquicias políticas para llegar a cargos públicos, Vinicio Chacón (2015)

El partido político deja de ser una agrupación de personas alrededor de un paradigma ideológico y se convierte en un cascarón electoral vendible al mejor postor, o diseñado para promover a ciertas figuras o expandir cuotas de poder.

Rotsay Rosales definió dos tipos: los partidos que se forman “desde abajo con el objetivo de captar atención y venderse al mejor postor”, y los formados “desde arriba”; es decir, cuando los comités ejecutivos nacionales de los partidos buscan líderes y agrupaciones civiles y, en vista de que no pueden inscribir otra papeleta bajo la misma bandera, los financian a cambio de que respondan a sus intereses.

Tras haber realizado un trabajo eficaz en contra de la Impunidad y Corrupción, aspecto que influyo de una manera directa en el proceso electoral del año 2015, surgió: Informe CICIG Financiamiento de la política en Guatemala (2015), en el cual se exponen aspectos tales como los siguientes:

Este tipo de partidos combinan un enfoque en lo electoral, con un alto nivel de centralización en la toma de decisiones, sobre todo con respecto a las candidaturas. Se pueden denominar partidos franquicia porque los comités ejecutivos nacionales (CEN) ceden temporalmente la marca del partido a algún candidato municipal durante la época electoral. A cambio, los candidatos se encargan de crear organizaciones, lo cual beneficia a los CEN pues les permite 1) cumplir los requisitos de organización establecidos por la ley, y 2) promocionar la imagen de los candidatos presidenciales y candidatos a diputaciones en los municipios. Al finalizar el período electoral en muchos casos ambas partes finalizan su relación e inician el proceso de nuevo.

También han existido trabajos de graduación, en los cuales se ha hecho mucho énfasis sobre el financiamiento de las organizaciones políticas, tema que es tendencia y de controversia en cada contienda electoral, entre las cuales se encuentra la Tesis: La necesidad de establecer una reforma legal que permita la fiscalización del financiamiento privado de los partidos políticos, Luz de María Carranza Castañeda de Guevara (2011)

Los partidos políticos en Guatemala tienen tres fuentes de financiamiento: pública, privada y mixta, caracterizada ésta última, en que los partidos políticos gozan tanto del financiamiento público como del financiamiento privado. Sin embargo, no se puede negar, aún sin contar con datos exactos por el hermetismo que guardan los mismos candidatos y partidos políticos, que el

financiamiento privado es el factor determinante en una campaña exitosa. Así lo considera también Jordi Matas Dalmases, cuando afirma que “Actualmente, un partido político sin medios económicos o con medios muy escasos está condenado al fracaso electoral y, por consiguiente, condenado a la condición de partido testimonial.

Los medios de comunicación también juegan un rol importante a nivel social, ya que de los mismos surgen una serie de criterios enfatizados a la actividad de los partidos políticos, surgiendo publicaciones periodísticas como las siguientes: Columna de Opinión Prensa Libre: Nuevos partidos, chiste de mal gusto, Mario Antonio Sandoval (2016)

Cinco grupos de ciudadanos se encuentran a la mitad o a poco tiempo de iniciar las gestiones previas a convertirse en partidos políticos. Esto constituye un chiste de mal gusto o de humor negro al cual los guatemaltecos nos hemos ido acostumbrando, y solo el listado de sus nombres es suficiente para encender las alarmas: Movimiento para la Liberación de los Pueblos, Partido Humanista de Guatemala, Avanza, Partido Nacionalista y Vamos por una Guatemala Diferente.

A eso se deben unir los 23 “partidos políticos” vigentes, con lo cual es posible la participación de 29 hordas electoreras en los próximos comicios. Aquí se hace tangible la necesidad de reformas a la Ley de Partidos Políticos, siempre y cuando el Congreso se limite a aprobar, luego de un acuerdo nacional, las modificaciones a fin precisamente de lo contrario: reglamentar y agregar condiciones para la creación de partidos, en vista del fracaso de la facilidad con la cual, llena de buenas intenciones, la legislación vigente permite en la práctica el origen de la tragedia politiquera nacional. Son partidos franquicias, sin ideología, organización nula, dependientes de los cacicazgos locales y por ello fuentes del nefasto transfuguismo de la mayoría de figuras políticas.

Otra de las publicaciones que contienen criterios sobre los partidos políticos es la siguiente: Columna de Opinión El Periódico, Partidos Regionales, Franco Martínez Mont (2017)

El actual pliego de propuestas de reforma electoral no contempla la existencia de partidos regionales, más bien de Comités Cívicos Distritales y Municipales (CCDM), una figura temporal que no plantea igualdad de oportunidades para competir electoralmente con las maquinarias patronales (tiempo, capacitación, financiamiento, propaganda, movilización y asambleas); tanto

las franquicias tradicionales como los comités cívicos adolecen de liderazgos democráticos, consistencia ideológica, plataforma programática y territorialidad.

Empero, me parece que los CCDM no rompen con el monopolio de los partidos políticos a nivel territorial, pero permiten en cierta medida descentralizar el sistema político, abren la posibilidad para que organizaciones como CODECA, Semilla, SOMOS, Movimiento Pueblo y otras pueden postular candidatos al Congreso y Municipalidades, reivindican el regionalismo político.

Los analistas políticos también han jugado un rol importante antes, durante y después de una contienda electoral, en donde ha brindado su opinión, tal como el caso siguiente: Columna de Opinión El Periódico, Alternativas de construcción partidaria, Phillip Chicola (2017)

La posibilidad de trabajar con lo existente y transformar el sistema de partidos desde adentro. Menuda tarea. Esta ruta implicaría reconvertir el modelo de organización partidaria: de un sistema de franquicias de caciques, a un proceso ordenado de construcción partidaria a nivel departamental y local. Se dice fácil, puesto que en la práctica, construir organización territorial resulta sumamente oneroso. Y en este sentido, se presenta el segundo reto: encontrar mecanismos alternativos y transparentes de financiamiento electoral.

La posibilidad del financiamiento público queda descartada por falta de recursos. Pero sí es posible plantear alternativas como un sistema en el que se fortalezca la figura del afiliado, estableciendo cuotas al partido. En otras palabras, en lugar de tener pocos financistas que den mucho, se buscaría tener muchos financistas que den “un poquito”. Otra alternativa es un modelo híbrido, en el que se busque incentivar por la vía de deducciones fiscales a las personas individuales que deseen aportar cantidades delimitadas al financiamiento de partidos. Sin embargo el tercer reto es el más difícil de resolver: ¿cómo lograr que los actuales partidos logren conectar con una ciudadanía que rechaza la política tradicional?

El tema de las reformas electorales también ha sido analizados, es así que una de las publicaciones en medios de comunicación escrito es la siguiente: Columna de Opinión El Periódico, Tendencias del mercado político guatemalteco, Jonatán Lemus (2017)

Los partidos tradicionales en el Congreso aprovecharon la reforma a la Ley Electoral para aumentar los recursos otorgados por el Estado a sus organizaciones. Se adjudicaron tiempo de campaña gratis en medios de comunicación, bajo el supuesto de que esto aumentará la equidad en la competencia. Asimismo, mantuvieron el ya establecido financiamiento público por voto. Al no haber reformado las reglas para la elección de las estructuras internas de los partidos, el Estado estará financiando a partidos de la vieja política con dueño, y cuyos productos son de baja calidad para el votante. Una especie de oligopolio político.

Sin embargo, la cartelización podría verse revertida por dos tendencias más recientes: la depuración por la vía judicial del Congreso y la cancelación de partidos. Esto ha tenido varios efectos. Uno de ellos ha sido dejar a los partidos políticos sin figuras de peso en el Legislativo. Varios diputados y ex diputados, acusados por corrupción, son políticos de larga data, con organizaciones locales fuertes que alimentaban las “franquicias” partidarias elección tras elección.

2.1 Evolución del marco normativo del sistema político-electoral en Guatemala partiendo de la Constitución Política de la República de Guatemala

2.2 Análisis crítico de la Constitución política de la república de Guatemala.

La Constitución Política de la República de Guatemala vigente desde el año de 1985, se destaca por ser protectora de los derechos humanos, creando en aquella época la figura del Procurador de los Derechos Humanos, en ese orden de ideas es indispensable describir que las disposiciones constitucionales han sido creadas para velar por la protección de la persona y el Estado de manera obligatoria debe de garantizar la protección del ciudadano guatemalteco en todo momento sin distinción alguna.

En los últimos años las autoridades de gobierno central han promovido ante el Congreso de la República propuestas de reformas constitucionales, aunque las mismas no han tenido mayor repercusión ya que no se ha realizado ninguna.

Si han existido iniciativas de reformas constitucionales, pero la mismas únicamente han sido evaluadas en el legislativo, es por eso que se presume que puedan existir cambios en la Constitución Política de la República de Guatemala, en los próximos años, sin embargo son solo

pensamientos que se han generado en los estudiosos en Materia Constitucional y en algunos legisladores.

Sin embargo la Constitución Política de la República de Guatemala ha mantenido su contenido, situación que ha originado una estabilidad en materia Constitucional, siendo que se ha aplicado cada norma en sentido imperativo ya que el cumplimiento de las distintas normas deben de entenderse que son de carácter obligatorio en cuanto a su cumplimiento.

Para la defensa de las disposiciones constitucionales se ha creado la Corte de Constitucionalidad, que mediante el poder concentrado que se le ha delegado tiene que proteger cada derecho que en la Carta Magna se contempla, a través de cada garantía constitucional.

En materia electoral, la Constitución Política de la República de Guatemala regula en el artículo 136 lo relativo a deberes y derechos políticos:

Artículo 136.-“Deberes y derechos políticos. Son derechos y deberes de los ciudadanos:

- a) Inscribirse en el Registro de Ciudadanos;
- b) Elegir y ser electo;
- c) Velar por la libertad y efectividad del sufragio y la pureza del proceso electoral;
- d) Optar a cargos públicos;
- e) Participar en actividades políticas; y
- f) Defender el principio de alternabilidad y no reelección en el ejercicio de la Presidencia de la República”.

La disposición constitucional contenida en el artículo 136 de la Carta Magna determina que los guatemaltecos en materia electoral tienen derechos y obligaciones, siendo los primeros la facultad de participar en un proceso electoral y a su vez están constreñidos a velar por su participación en ello y evitar prácticas fraudulentas en todo momento.

Por su parte el artículo 137 de la Constitución Política de la República de Guatemala, ha regulado el Derecho de Petición en materia política determina lo siguiente:

Artículo 137.- Derecho de petición en materia política. “El derecho de petición en materia política, corresponde exclusivamente a los guatemaltecos.

Toda petición en esta materia, deberá ser resuelta y notificada, en un término que no exceda de ocho días. Si la autoridad no resuelve en ese término, se tendrá por denegada la petición y el interesado podrá interponer los recursos de ley”.

En materia política al momento de existir un conflicto o duda sobre determinado asunto, cualquier guatemalteco que tenga interés puede solicitar que se le aclare o que se resuelva determinada situación con respecto a esta materia.

Se ha delegado este derecho exclusivamente a los guatemaltecos, eso equivale a establecer que ningún extranjero podrá interferir en esta materia.

Enfatizando que la Constitución Política de la República de Guatemala se ha consolidado los derechos inherentes a todo ciudadano guatemalteco, así también regula los lineamientos necesarios sobre la forma en que se debe manejar la administración del país, así también las garantías constitucionales para defender el contenido de la Carta Magna.

El contenido de la Constitución Política de la República de Guatemala ha sido observado de buena manera en la que se resalta que es una Carta magna en primer lugar protectora de los ciudadanos guatemaltecos, determinándose que de cada norma se ha inspirado el legislador para crear nuevas leyes especiales.

2.3 Reformas electorales en América Latina: Breve caracterización entre 1978 y 2015

En América Latina la materia electoral ha sido tomada como una de las más importantes, no es por ello que los distintos legisladores han ocupado la atención para establecer los lineamientos para tener una legislación idónea que se equipare a las necesidades que tenga el proceso correspondiente en el país.

Sobre las reformas que se han dado en cada país en Latinoamérica son las siguientes:

- a. “En Nicaragua se modificó la antigua ley electoral de 1988 en 1995. Si bien no se realizaron grandes modificaciones, se definió un umbral correspondiente a un cociente nacional promedio de las regiones, además de disminuir la magnitud de distrito promedio de 10 a 5” (Sociales, 2018).
- b. “México, que se incluye en este grupo, es un caso interesante de seguir en función de sus reformas electorales. La hegemonía del PRI, que se perpetuó por 66 años, encuentra parte de su respuesta en el sistema electoral que imperaba: un sistema mayoritario. Los

partidos pequeños no podían alcanzar el poder por las altas barreras de entrada para su constitución. Pese a los cambios de 1963, el PRI seguía siendo intocable. En 1977 se introdujo un mecanismo de elección proporcional para elegir el 25% de la cámara de Diputados. Así 300 representantes serían electos mediante un sistema mayoritario en distritos diseñados especialmente para estos fines y los 100 restantes a través de una lista nacional. Se estableció que los escaños serían repartidos mediante el sistema d'Hondt y que las listas serían cerradas y bloqueadas” (Sociales, 2018).

- c. “El caso de Colombia demuestra una transformación gradual de las leyes electorales. Si en 1991 se utilizaba el cociente Hare, una lista múltiple y cerrada y con una magnitud de distrito promedio de 4,9, con la reforma de 2003 se implementó el método d'Hondt, una lista única cerrada o lista abierta y una magnitud de distrito promedio de 5. Además, se incorporó un umbral para cada partido en las elecciones de representantes y del Senado” (Sociales, 2018).
- d. “En Honduras se escogen 128 representantes por un sistema de representación proporcional utilizando el cociente Hare en los 18 distritos de la nación. Debido a un incremento en el número de legisladores en 1982, la magnitud de distrito aumentó, alcanzando un promedio de 7,1 desde 2004” (Sociales, 2018).
- e. “En México en 1986 duplicó el número de diputados que se elegirían con el sistema de lista única nacional. Dado el alto fraccionamiento del sistema de partidos, con esta reforma se introdujo la denominada “cláusula de gobernabilidad” que aseguraba que un partido obtuviera al menos el 50% de los escaños. Sin embargo, este nuevo mecanismo fue rápidamente revertido en 1989. Desde 1990, si ningún partido obtenía la mayoría absoluta a nivel nacional, el partido más votado obtendría el número de diputados de la lista nacional para alcanzar la mayoría absoluta” (Sociales, 2018).
- f. De la década de los años 80 a la actualidad existe un grupo de 6 países que han reformado su sistema electoral en 3 ocasiones: Colombia, El Salvador, Guatemala, Honduras, República Dominicana y Venezuela.

Las reformas que se han suscitado en las últimas décadas en los países latinoamericanos se han basado en el cambio o mejor de los sistemas electorales, además se ha afectado la manera en que se elige a los diputados y en cuanto al número de los mismos.

2.3.1.1 Elementos de las reformas electorales hacia afuera y hacia adentro

Los sistemas electorales son instituciones difíciles de modificar, América Latina sirve como una especie de laboratorio. Gran parte de los cambios apuntan hacia una mayor proporcionalidad de los sistemas. Esto, probablemente, haya impactado en el aumento de la fragmentación partidaria en algunos países. Y es acá donde se instala el debate en torno a los efectos de los sistemas electorales. Los sistemas proporcionales tienden a producir una mayor fragmentación, pero también suelen ir acompañados de una mejor representación, dando cabida a distintos partidos y tendencias. Boix (1999) sostiene que el avance hacia la proporcionalidad en el mundo durante el siglo XX se debió a la coexistencia de dos grandes condiciones:

- a) Partidos emergentes fuertes que desafiaban a los partidos tradicionales.
- b) Aumento de la participación electoral. Ambas situaciones producían incertidumbre.

Por tanto, a los partidos tradicionales no les quedaba de otra que avanzar hacia la proporcionalidad. De otro modo, y de mantener el sistema uninominal, se arriesgaban a una pérdida de proporciones. Si las terceras fuerzas avanzan, es muy probable que puedan arrebatarse el escaño, dejando a los partidos tradicionales en una posición inferior.

En cambio, cuando un sistema ya es proporcional, los políticos pueden tomar dos decisiones: a) abrir el sistema mediante el aumento en el número de escaños a repartir; b) cerrar el sistema, retrocediendo hacia uno de carácter mixto. La decisión depende del tamaño de la coalición reformista. Si efectivamente hay terceras o cuartas fuerzas que están presionando el sistema, la apertura puede generar múltiples ganadores. Pero si la coalición reformista es mayoritaria, entonces podría optar por un sistema más cerrado donde maximice la representación. Esto implicaría distrito de menor magnitud o, derechamente, dejando algunos distritos uninominales. Con este sistema, sería más fácil anular a la potencial oposición, garantizando así la sobrevivencia de la coalición mayoritaria.

2.3.1.2 El ritmo de las reformas electorales en la región: Efectos en la calidad democrática.

Luego de la tercera ola democratizadora, los países de América Latina han ido acomodando sus reglas institucionales a las nuevas realidades políticas. Los sistemas electorales son claves en el funcionamiento gubernamental y de representación. Si bien no se encuentran patrones comunes en los cambios de las leyes electorales en los países de la región, las transformaciones

responden más a un patrocinio personal que a un favor a la calidad de la democracia (Boix, 1999).

No obstante, los sistemas electorales y los regímenes de elección tienen gran incidencia en la conformación de los partidos y en la participación en América Latina. No existen los sistemas electorales perfectos. Menos aún, reformas a las leyes electorales que produzcan cambios totalmente drásticos (Marenco, 2006). Ni en la familia de los sistemas mayoritarios ni de los proporcionales encontraremos la solución perfecta al equilibrio entre representación, gobernabilidad y legitimidad. Los sistemas electorales son instituciones muy reticentes al cambio (Lijphart 1994). Es más, al parecer las reglas electorales sufren de ciclos de vulnerabilidad y de inmovilidad para el cambio en los países de América Latina (Marenco, 2009).

Cuando un sistema electoral lleva muy poco o demasiado tiempo implementado, los incentivos y los costos de cambios parecen ser menores (Marenco, 2009). Buquet (2007) señala que las transformaciones dependen de la salud de la coalición gobernante. Por un lado, las reformas electorales se producen en presencia de una coalición en claro declive electoral, mientras que en otras circunstancias pueden ser patrocinadas por una coalición o partido que va ascendiendo en términos electorales (Buquet, 2007).

La evidencia a nivel mundial muestra que las transformaciones más habituales en los sistemas electorales han sido para mejorar la proporcionalidad. Para poder realizarlo, los países han introducido mecanismos de los sistemas proporcionales -como una lista única nacional- o modificando de raíz su antiguo sistema (Reynolds, Reilly, y Ellis 2006, Nohlen, 1995). A su vez, el reordenamiento distrital también es una técnica viable que los gobiernos planifican para tratar de aminorar problemas de gerrymandering o de desproporcionalidad entre votos y escaños, aunque en la mayoría de las veces son cambios en beneficio de la coalición gobernante (Buquet, 2007). De esta manera se trata de adecuar correctamente el principio de una persona, un voto. (LópezPintor 2009).

Todos estos principios o supuestos ideales de los sistemas electorales dependen en gran medida de la fuerza de la coalición que los impulsa. Esto es particularmente crítico en aquellos países cuyo sistema electoral fue generado en dictadura. Si la elite autoritaria mantiene poder de veto en democracia, entonces la modificación al sistema electoral será mucho más lenta. Esto, no

sólo por la magnitud de esa coalición, sino que también porque los incumbentes comienzan a adaptarse al sistema. Si logran sucesivos triunfos, no tienen ningún incentivo para modificar el sistema.

2.3.1.3 Contenido y tendencias de las reformas electorales en la región

Los procedimientos para impulsar las reformas electorales en materia de elección del Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo no han sido homogéneos. Las élites realizaron nuevos textos o reformas totales de la Constitución (Haití 1987 y 1989, Colombia 1991, Paraguay 1992, Perú 1993 y 2005, Venezuela 1999, Ecuador 1978, 1998 y 2008 más la reforma de 1995, Bolivia 2009, República Dominicana 2010) y también cambios parciales fuertes a esas Constituciones sin generar un nuevo texto (México 2014), a través de un Plebiscito (Chile 1980) o por medio de una Asamblea Constituyente especialmente convocada para esa tarea (Argentina en 1994, Venezuela 1999, Ecuador 1998 y 2008, Bolivia 2009).

En algunas ocasiones se consultó a la ciudadanía sobre la necesidad de llevar a cabo alguna reforma específica en materia electoral u otras cuestiones relevantes (Ecuador 2007; Venezuela 2007 y 2009). También se han realizado reformas constitucionales parciales a través del propio Congreso (Brasil 1988), de Comisiones Especializadas e incluso se han celebrado pactos entre las diversas fuerzas político-partidistas para aprobar las reformas (el Pacto de Olivos en 1993/1994 en Argentina o el Pacto por México 2013/2014). Estas reformas, que se han manifestado en enmiendas constitucionales o en leyes secundarias, incluyeron diversos aspectos sustanciales o, en su caso, detalles técnicos en materia electoral.

El Proyecto de Reformas Políticas de América Latina pretende generar un espacio para poder sistematizar los procesos de reformas electorales. También identificar buenas prácticas y lecciones aprendidas en esta materia que puedan facilitar la construcción de instituciones más eficientes y el desarrollo de sociedades más plurales.

2.3.2 Reformas electorales en Guatemala: Principales cambios entre 1997 y 2015

En Guatemala la materia electoral siempre ha causado una polémica considerable entre la población, ya que ello equipara a señalar la participación de partidos políticos o en su caso a los personajes quienes han de representarlo, es por esa situación que los legisladores en base una

presión social un análisis sobre la realidad nacional han considerado que deben de haber reformas sobre la Ley Electoral y de Partidos Políticos en Guatemala.

Las reformas a la Ley electoral en Guatemala surgen de gran manera a partir del año de 1977, esto es por las repercusiones que a nivel social había causado la guerra interna que duró más de tres décadas en las cuales la población sobre todo la más pobre de manera económica había sufrido de manera considerable, es por esa razón que se buscaban cambios importantes sobre todo porque se quería una representación en el gobierno central que fuese acorde a los intereses del pueblo.

La reseña histórica es la siguiente:

“Se formó en 1997 la Comisión de Reforma Electoral, integrada por los partidos políticos representados en el Congreso de la República y el Tribunal Supremo Electoral, que la presidía. Dicha Comisión elaboró el informe titulado: Guatemala, Paz y Democracia, que culminó con una iniciativa de ley que contemplaba las reformas consensuadas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos en 1998.

Entre los temas consensuados estaban algunos que se siguen discutiendo en la actualidad, tales como:

El fortalecimiento institucional del Tribunal Supremo Electoral (TSE) y del Registro de Ciudadanos. Que ahora se agregaría a la necesidad de la coordinación interinstitucional con el Registro Nacional de las Personas (RENAP);

Mejoras sustantivas del Proceso Electoral; tales como el perfeccionamiento de los procesos de empadronamiento, la desconcentración de las mesas de votación, el establecimiento de normas de transparencia y publicidad de los procesos de elección de candidatos y del financiamiento partidario, así como la promoción de campañas de divulgación para la construcción de ciudadanía(Revista Electronica Dialogo, 2019).

Con esta reforma lo que se pretendía en su momento era que existiera un proceso electoral que fuese transparente, que dejase entrever la manera en que los partidos políticos participaban al igual que sus candidatos.

Sobre todo lo que se buscaba era que la participación ciudadana fuese mayor, ya que para ello se quería mejorar el sistema de empadronamiento el que pretendía además un mayor control sobre los ciudadanos que acudirían a las urnas a ejercer el respectivo sufragio.

Entre los aspectos controversiales que tenía esta reforma se encuentran los siguientes:

Conceptualmente, se excluyeron aspectos medulares como la necesidad de repensar el funcionamiento del Sistema Político en su conjunto, a manera de introducir temas no considerados por la Ley Electoral, como la regulación de la reelección de diputados y alcaldes, el rediseño de las circunscripciones electorales y la posibilidad de introducir circuitos uninominales, las elecciones no concurrentes para favorecer gobiernos divididos, así como el tratamiento del voto nulo deliberado como un tipo de voto válido para obligar a repetir procesos electorales, entre otros temas clave.

En general, buena parte de las reformas se han centrado en modificar las reglas específicas del proceso electoral, tal como lo demuestran las últimas reformas contenidas en la iniciativa 4783. A continuación, un breve resumen de sus novedades:

Se incluye un tema postergado en todos los procesos de reforma como es el voto en el extranjero, aunque tal inclusión obligará a realizar cambios importantes a posteriori para viabilizar su puesta en marcha.

Se regula el cambio de residencia para evitar la posibilidad de una variedad de lo que la literatura llama “Gerrymandering”, o la manipulación deliberada de las condiciones y los distritos electorales para favorecer el triunfo artificial de un candidato político determinado.

Se fortalecen las medidas disciplinarias con las que cuenta el TSE para controlar a los partidos políticos, aunque dichas medidas siempre serán objeto de negociación política” (Revista Electronica Dialogo, 2019).

Este era uno de los puntos negativos de la reforma, ya que estos aspectos han sido utilizados de mala manera durante años en el proceso electoral, ya que el cambio de distrito por parte de representantes de los partidos políticos es algo que aun en la actualidad se siguen discutiendo, así

como la reelección de los diputados de quienes en su momento se les critica su participación y sobre todo que hay quienes han permanecido en el legislativo por varios periodos.

Sobre los aspectos a resaltar de esta reforma, se tiene:

“Se avanza en el tema de inclusión de las mujeres y los pueblos indígenas en la conformación de listados, al aprobarse el tema de cuotas obligatorias (30-70). Esta medida, sin embargo, es adversada por las organizaciones de mujeres, que luchaban por la paridad (50-50)” (Revista Electronica Dialogo, 2019).

La participación de la mujer reconocida como un derecho a partir de la revolución de 1944 aun siguió siendo una aspecto que se debía de tomar en cuenta en la reforma electoral de 1977., sobre todo buscando la participación de la mujer indígena, que en su momento debido a su situación social fue muy discriminada.

Tras varios años en el 2015, sucede lo siguiente:

En el año 2015 el Tribunal Supremo Electoral (TSE) en su calidad de órgano rector e independiente en materia electoral, se dio a la tarea de construir una propuesta de reforma a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, dicha propuesta la trabajó en forma participativa con la academia, diversos espacios organizativos de sociedad civil y tanques de pensamiento; el resultado fue una propuesta dereforma integral a la Ley Electoral y de Partidos Políticos (LEPP), que contenía aspectos sustantivos. En el año 2016, el Congreso de la República aprobó el Decreto 26-2016 del Congreso de la República que contiene reformas a la LEPP” (Tribunal Supremo Electoral, 2015).

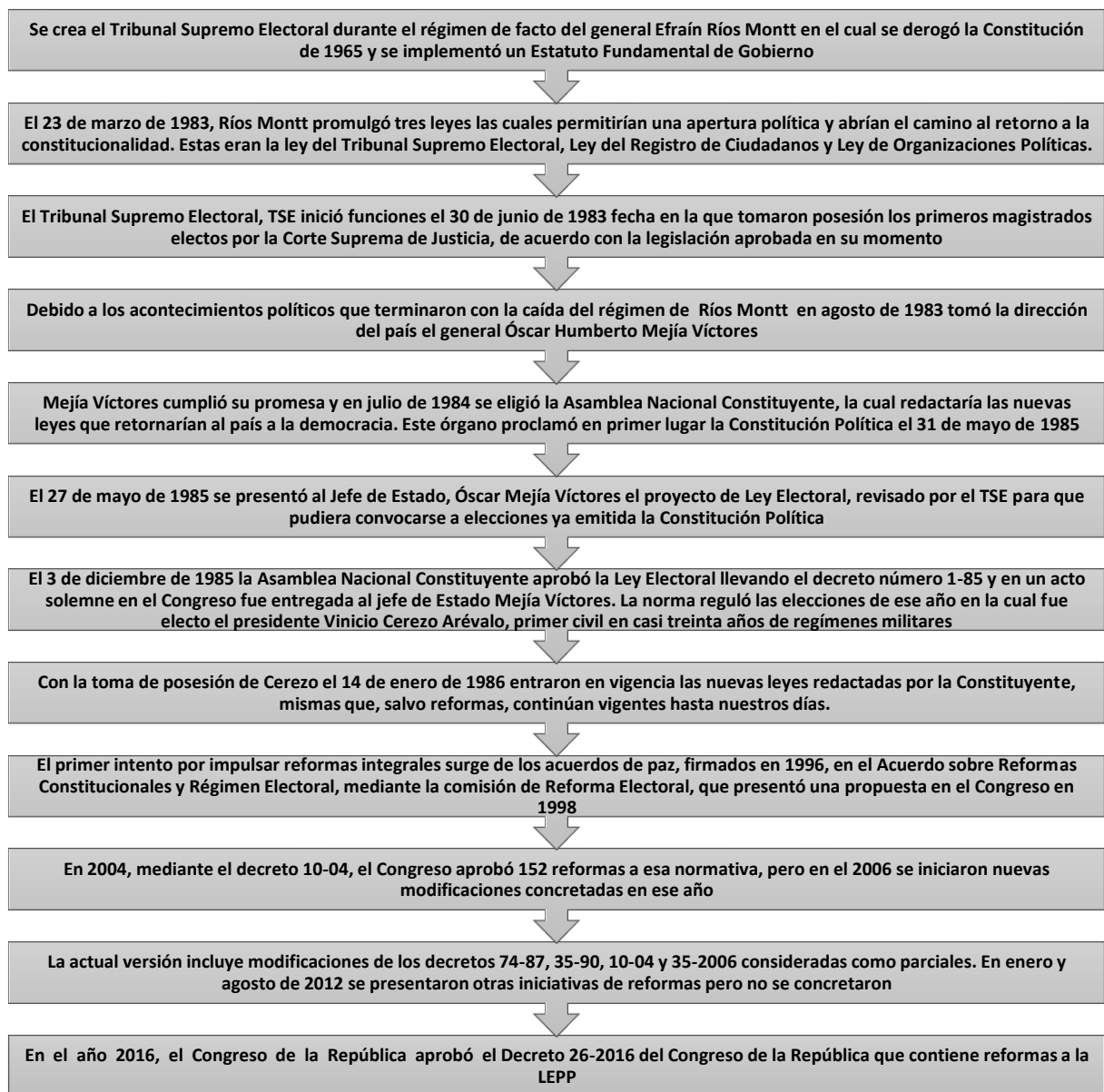
Dichas reformas serán aplicadas para el proceso electoral del año 2019 en Guatemala en el que se espera entre otros aspectos que para que dicha fecha se hayan resuelto los siguientes aspectos:

- Fortalecimiento del Tribunal Supremo Electoral
- Profundización de la democratización de los partidos políticos
- Postulación y elección de candidatos a cargos públicos
- Disposiciones relacionadas a órganos públicos

- Permitir la participación igualitaria de sectores históricamente excluidos en los listados de candidatos y los órganos de dirección partidaria.

Estos temas son los que han cobrado trascendencia en los últimos años en cuanto al proceso electoral se refiere, enfatizándose que es necesario que se busque una solución que permita en primer lugar la participación de la ciudadanía de forma transparente en donde surte la presión social, la forma en que se apliquen dichas normas serán el resultado que será evaluado en el año 2019.

Descripción histórica de las reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos en Guatemala



Fuente: Elaboración propia con información de Prensa Libre

2.3.2.1 Contexto sociopolítico de las reformas electorales

Las reformas electorales buscan en su momento brindar una participación y un proceso político que sea transparente que busque en primer plano dirigir una elección en la que se respeten los derechos de los ciudadanos y de los candidatos que han de participar así como también que se observe el cumplimiento de las obligaciones que la ley regula.

Sin embargo desde un punto de vista sociopolítico, denota que las reformas electorales no han sido del todo relevantes, ya que las circunstancias sociales que se han envuelto las autoridades de gobierno tanto en el pasado como en el presente son los que han determinado que la participación ciudadana se vea menguada, ya que no existe un interés pleno en acudir a las urnas electorales.

Uno de los puntos que resaltan a nivel social y que superan las expectativas sobre las reformas electorales son las siguientes:

“Antes de las elecciones del 2015, en el sistema político guatemalteco existía una serie de prácticas informales aceptadas por la mayoría de los actores y la sociedad en general”

Se aceptaba como válida la premisa que el candidato presidencial que alcanzaba el segundo lugar, “le tocaba” ganar los siguientes comicios. La política se concebía como un ciclo de inversión-rentabilidad: se financiaban campañas con el objetivo de obtener réditos vía negocios con el Estado. En este contexto, el financiamiento electoral era anónimo, de dudosa procedencia y no quedaba registrado en la contabilidad oficial. Asimismo, se consideraba que para ganar una elección se requería de una inversión multimillonaria en publicidad y clientelismo. Se aceptaba que los partidos operaran como vehículos electoreros, sin mayor propuesta ideológica o programática, contruidos coyunturalmente con el objetivo de llevar a un caudillo al poder, y que operaban cual “franquicias electorales”. Además, se utilizaban las “plazas fantasma” en las instituciones para incorporar a las planillas públicas a los activistas partidarios de tiempo completo. Se consideraba también que todo político necesitaba de un período de dos años para “darse a conocer”, antes de convertirse en “candidateable” (Chicola, el periodico, 2016).

Es decir que los acontecimientos sociales con las autoridades de turno, han cambiado un sistema en el cual el poder del gobierno central se adquiría a través de relevos, es por ello que la

expectativa ha variado y se considera que los partidos políticos hasta cierto punto se encuentra en crisis ya que no existen candidatos que sean reconocidos y los que lo son están siendo señalados de actos de corrupción.

Es por esa razón que las reformas electorales buscan la participación ciudadana, pero la misma por aspectos sociales no refleja un motivo para acudir a las urnas, aunque será necesario realizar el análisis respectivo al momento de observarse la contienda electoral en el país.

2.3.2.2 Contenido y Tendencias de las reformas electorales en Guatemala

Las reformas electorales están enfocadas en brindar un método de estrategia para que exista un proceso electoral transparente y que respondan a las necesidades sociales, siendo el análisis de los últimos diez años el siguiente:

Desde el punto de vista social, no se ha generado la inquietud para analizar las reformas electorales, tampoco ha fomentado la participación ciudadana, únicamente se han generado reacciones por parte de las personas que conforman una Organización Política.

Sin embargo hay que analizar el contenido de las reformas electorales, dentro de las cuales se resaltan que en la opinión de los legisladores lo siguiente:

Los artículos que serán integrados al dictamen establecen que la Corte Suprema de Justicia deberá crear la Sala Electoral, poniendo a disposición una sala de Apelaciones del ramo civil en la capital.

La apelación será en contra de las resoluciones definitivas, acuerdos y actos ejecutados del TSE. La Sala Electoral tendrá tres días para resolver. Las resoluciones podrán ser objeto de amparo, existiendo definitividad hasta esta fase.

También por mayoría, aprobaron la propuesta del diputado Orlando Blanco, la cual establece que los saldos de la deuda política, que por alguna razón no pudieron ser ejecutados por la organización política, los puedan usar para gastos de campaña” (Hernández, 2017)

Esta propuesta estaba encaminada a que distintos órganos jurisdiccionales, como la Corte Suprema de Justicia, se encargara de crear la Sala Electoral, pero que este a su vez fuese el

encargado de conocer el recurso de apelación que se planteara en contra del Tribunal Supremo Electoral.

Además cabe mencionar que la propuesta inicial de estas reformas estaban encaminadas a que las elecciones por alcaldes de los distintos municipios del territorio nacional, existiese una segunda vuelta entre los dos candidatos más populares, situación que en el medio nacional existe una mayor importancia para la población que el gobierno central, aunque esta es una situación que debe de ser analizado desde el punto de vista social.

En la actualidad las dos aristas de un proceso electoral en el territorio guatemalteco son las elecciones del gobierno central quienes han de formar parte del organismo ejecutivo, y por otra se encuentra las de los alcaldes quienes han de ejercer el gobierno municipal.

En ese orden de ideas, muchas de las reformas se han enfocado a la participación de los partidos políticos, sin embargo la atención de la aplicación de la ley electoral se centra en relación a quienes puedan ejercer la presidencia y conformar el ejecutivo en su momento.

En Guatemala la aprobación de las reformas a la ley electoral se dan casi en el último trimestre del año 2018, en donde se enmarcan la trascendencia de artículos que imponen condiciones de la participación de los partidos políticos y de los candidatos tales como las siguientes:

Los magistrados emitieron dictamen favorable a varios artículos como elevar el número de afiliados de 0.30 a 0.50 por ciento del número total de empadronados para no ser cancelados, que los secretarios generales departamentales podrán participar en las asambleas nacionales con voz y voto y también instituir el voto secreto en las asambleas nacionales.

También dictaminaron favorable que el cargo de secretario general es incompatible con la candidatura presidencial del partido, por lo que si el secretario general aspira a la presidencia deberá haber hecho efectiva su renuncia al cargo como mínimo seis meses antes de la convocatoria; así también, reducir de tres a dos años los cargos en el comité ejecutivo nacional.

Dictaminaron desfavorable elevar la deuda política de US\$2 a US\$3 o su equivalente en quetzales, debido a que no se argumentó sobre el tema. No permiten la creación de un fiscal informático con más atribuciones, así como nuevas actividades proselitistas.

También dictaminaron desfavorable que solo se guarde información contable durante cuatro años, así como que los informes financieros ya no los firme el auditor sino el secretario de finanzas.

La CC rechazó poner un plazo para la inscripción de una asamblea y reducir las calidades para ser magistrado del TSE. Por ahora solo pueden optar al cargo quienes tengan un título de abogado y notario (Hernandez, 2018).

La Corte de Constitucionalidad aprobó en un sentido estricto el número de afiliados, ello como una consecuencia lógica que en los últimos año el número de población se ha incrementado de una manera considerable, es por esa razón que lo que se busca es que exista una participación ciudadana en la que la voluntad se vea reflejada en el proceso electoral y la elección sea inclinada al clamor popular.

Dentro de la estructura de los partidos políticos se prohibió que el secretario general tuviese la facultad de optar al cargo del Presidente de la República, siendo que en las elecciones del año 2015 fue precisamente la persona que ostentaba este cargo quien gano la presidencia en el país.

2.3.2.3 Análisis de interés e influencia de los actores involucrados

Los actores involucrados son los que han producido efectos en las contiendas electorales, tomando muy en cuenta quienes son los que han de propiciar el desarrollo de una actividad de esta índole, proponiendo e implementando las disposiciones para actuar y a su vez exigir la observancia de las mismas para lograr los resultados planificados.

El interés que debiese existir por parte de los actores involucrados en su momento debiese de ser buscar un proceso electoral transparente, es decir que respete el marco de la ley por parte de las distintas organizaciones políticas, como también de las autoridades competentes, que conlleve como consecuencia el fomento de la participación ciudadana.

2.3.3 Evaluación de las propuestas de reformas electorales 2017-2018

La propuesta de las reformas electorales están encaminadas siempre a beneficiar un proceso electoral, el cual a finales del mismo se verán reflejadas y aun cuando los candidatos que hayan llegado a tomar un cargo público por elección serán evaluados en cuanto a las calidades que la ley solicitaba y la actuación de estos ya en sus funciones.

Por su parte el Tribunal Supremo Electoral, ha emitido una propuesta de reformas que se encaminen a desarrollar y proteger las siguientes áreas:

1. Paridad de género inclusión técnica y de grupos vulnerables: Consiste en la participación de mujeres y pueblos indígenas en la integración de órganos de dirección y en los listados de candidatos a diputados.
2. Democracia interna de las organizaciones políticas: Se basa en el voto secreto, la supresión del doble voto del Secretario General y la prohibición de elección de familiares.
3. Postulación y elección de candidatos: Se basa en el reconocimiento de partidos políticos distritales, la postulación de candidatos a diputaciones distritales, la organización de los distritos electorales en sub distritos y el voto preferente.
4. Disposiciones relacionadas a órganos públicos: Se reduciría de 158 a 150 diputados. Se establece la revocatoria del mandato para cargos de elección popular y la reelección de diputados, siempre que ocurra un periodo de por medio.
5. Fortalecimiento del Tribunal Supremo Electoral: Se daría un reconocimiento y autonomía e independencia de la máxima autoridad en materia electoral, más un aumento al presupuesto del Tribunal Supremo Electoral” (Portillo, 2018).

Básicamente el Tribunal Supremo electoral pretende que se enfatice que las reformas electorales deben de fortalecer un proceso electoral que en Guatemala se suscita en un periodo de cuatro años, que debe de promulgar la participación ciudadana, quienes en su momento deben de presencia mecanismos de transparencia, que sus expectativas sean cumplidas y que exista una satisfacción en una contienda electoral a grandes rasgos.

Desde el razonamiento del legislador se pensó que las áreas que debían de protegerse e impulsarse a través de las reformas las siguientes áreas:

- Fortalecimiento del Tribunal Supremo Electoral

- Profundización de la democratización de los partidos políticos
- Postulación y elección de candidatos a cargos públicos
- Disposiciones relacionadas a órganos públicos
- Permitir la participación igualitaria de sectores históricamente excluidos en los listados de candidatos y los órganos de dirección partidaria

Estas son las áreas que las reformas electorales pretenden proteger, impulsar y ejecutar en su momento, sin embargo las mismas únicamente podrán ser evaluadas hasta el momento que se hayan aplicado las mismas y haya finalizado un proceso electoral, determinando si se ha logrado cumplir con los objetivos o no.

En el año 2018, sobre el tema de las reformas electorales se realizaron varias propuestas, los antecedentes denotan las siguientes circunstancias:

El primer artículo que se pretendía modificar hablaba sobre la garantía de la voluntad popular, pero no fue dictaminado por la CC y por lo tanto solamente 13 legisladores votaron, cuando se necesitaban 105 votos para la modificación.

El artículo 2 del proyecto buscaba modificar el número mínimo de afiliados para que una organización se constituya como partido político. Actualmente el número de afiliados mínimos con los que debe contar una organización que aspira a ser partido político es del 0.3% del padrón electoral -unos 23 mil afiliados- y se pretendía incrementar a 0.5% ese requisito. Cuando se llamó a votación únicamente 34 diputados votaron a favor, por lo que esta propuesta de reforma, que sí tenía el aval de la CC, se perdió.

El diputado Oliverio García Rodas, tomó la palabra y aseguró que era evidente que no había acuerdos de nada y lo más prudente sería que se suspendiera la aprobación del proyecto y dejarla para el próximo año, para que las reformas se apliquen en el proceso electoral del 2023.

Sin embargo, su propuesta no tuvo eco entre los congresistas y la aprobación siguió con el artículo tres que reforma los literales c, e y h, del artículo 20 de la Ley Electoral, que hablan sobre la acreditación de fiscal electrónico, que los partidos reciban automáticamente las actas

digitalizadas de las Juntas Receptoras de Votos al mismo tiempo que el Tribunal Supremo Electoral y desarrollar proselitismo en época no electoral.

Sin embargo, el presidente del Congreso informó que los literales c y h no tenían el aval de la CC, por lo que se ingresó una enmienda por sustitución parcial que eliminó los literales con conflicto y este sí fue aprobado con el voto de 107 diputados.

El texto que fue aprobado es: “Recibir de forma automática, al mismo tiempo que el Tribunal Supremo Electoral, el informe al que se refiere el artículo 240 de la presente Ley, y dentro de los tres días posteriores al día de la elección, a recibir de parte del Tribunal Supremo Electoral, copia digitalizada de las actas de cada Junta Receptora de Votos”.

La discusión siguió con el artículo cuatro que habla sobre los derechos de los afiliados a los partidos políticos, básicamente eran una serie de preceptos que los partidos políticos deberían cumplir con el fin de fortalecer las instituciones.

Sin embargo, pese a tener el aval de la CC y de ser considerado favorable para mejorar la institucionalidad y el sistema democrático durante las discusiones en las mesas técnicas solo recibió 60 votos a favor y la reforma se perdió.

Inmediatamente se entró a conocer el artículo 5, que habla sobre el financiamiento público de las organizaciones políticas, cuyo gran cambio es que por cada voto que reciban los partidos que hayan tenido como mínimo el 5 por ciento de los votos válidos se recibiera US\$3.

Sin embargo, ingresó una enmienda por sustitución total que bajaba el aporte a US\$2, la cual comenzó a ser discutida, pero rápidamente el quórum bajó lo que obligó al presidente a levantar la sesión (Alvarez, Prensa Libre , 2018).

Existe la intención de que LEPP se reforma de una manera restringida para que la participación de los partidos políticos se realice de una manera proba en todo momento, así también que los mismos candidatos tengan la influencia necesaria para mover masas y promover la participación ciudadana como consecuencia de ello.

Para el año 2018 se observó que existían muchas limitaciones para lograr las reformas planteadas ante el Congreso de la República en donde además generaba un malestar a nivel social y a su vez la falta de interés en la participación ciudadana.

2.3.4 Poder local y Desarrollo: Claves para su abordaje

Debido a que el territorio guatemalteco está dividido en municipios, es muy importante que las respectivas autoridades municipales y los lugares donde el Tribunal Supremo Electoral, realicen las actividades necesarias para que exista un conocimiento en primer lugar de la importancia que tiene la participación ciudadana en un proceso electoral, así también se deben de dar a conocer el contenido de la ley electoral así como de las reformas de la misma.

El artículo 3 de la Ley del Organismo Judicial, establece que nadie puede alegar ignorancia en contra de la ley, es en ese aspecto que las autoridades correspondientes son las que tienen la obligación de velar de que el contenido de la misma sea conocida por la población, en el caso de un proceso electoral que se suscita en un periodo de cada cuatro años en el territorio guatemalteco, no puede existir aspectos desconocidos ya que existe el tiempo prudente para que exista un acercamiento hacia la ciudadanía.

La ley electoral no puede estar oculta, sobre todo cuando existe un periodo el cual es razonable para que las autoridades correspondientes puedan a dar a conocer su contenido, reformas en su momento a la población en general.

La ley electoral y las reformas en conclusión deben de ser conocidas por parte de la población, no puede existir en ningún momento el desinterés por las autoridades de antes que trabajen en el proceso electoral para que la población desconozca las mismas, así también es una obligación de que exista un fomento a la participación ciudadana en su momento.

La ley electoral y sus reformas tendrán una eficacia jurídica social desde el momento en que sean comprendidas por parte de la población, aunque no exista un consentimiento unánime ya que ello a nivel social es imposible realizarlo, pero que no se produzca un desconocimiento pleno para evitar abusos o aprovechamientos por ciertos sectores.

2.3.4.1 Cooperación entre los involucrados

Los involucrados en un proceso electoral son muy importantes ya que en primer lugar son los que determinan y depuran los lineamientos que han de observarse en un proceso electoral en el país, de ellos depende la organización y hasta cierta manera el resultado de la voluntad de la participación ciudadana.

Es de considerar que la cooperación entre los involucrados en un proceso electoral es el resultado de un proceso estratégico que se debió de haber realizado en una etapa de planificación en la que se debe de avizorar las circunstancias sociales y las jurídicas.

Hay que destacar que una de las dificultades que han de existir entre los sujetos involucrados es que no existe un punto de consenso ello destacado en una realidad en donde no existe un criterio universal para planificar un proceso electoral, además de la jerarquía y el rol que ha de sostener cada uno de ello, se van depurando las opciones que puedan existir para ser implementadas y observar resultados que superen la contienda electoral pasada.

Los sujetos involucrados deben de actuar en aras de defender un proceso electoral digno, que permita la aplicación idónea de la ley de la materia y que sobre todas las cosas fomente la participación ciudadana en todo momento.

2.3.4.2 Coordinación durante el proceso

La coordinación de los sujetos involucrados es importante en todo momento ya que eso determina la eficacia que tenga el proceso electoral, ya que a falta de ello existirán muchos obstáculos que muy difícilmente serán superados en su totalidad, obstaculizando la observancia de los resultados deseados.

El primer plano donde debe de existir una coordinación es la aplicación de la ley de manera general, sin que existan preferencias o ayudas que pudiesen entorpecer la transparencia de la participación de los diversos partidos políticos y de los candidatos que conforman cada uno de ellos.

La coordinación que tengan los involucrados será el reflejo del fomento para la participación ciudadana, enfatizando que ese el éxito de un proceso electoral, recordando que la elección de personas para puestos en la administración pública depende de la voluntad del pueblo.

Eso significa que los sujetos involucrados deben de implementar estrategias en donde exista cooperación entre ellos, donde si bien no existe criterios en consenso es de aplicar todos aquellos en los que se avizoren resultados positivos al final del proceso electoral.

En conclusión la coordinación durante el proceso electoral es la clave principal para que existan resultados deseables al final del proceso electoral, el cual promulgara la participación ciudadana.

2.3.4.3 Coherencia con la realidad

La ley electoral, las reformas que se implementen a las misma, la coordinación de los sujetos involucrados deben de ser analizados y buscar la aplicación de estrategias y de normas jurídicas que sean coherentes a la realidad nacional, significando un reto muy considerable, ya que la población guatemalteca es muy variable dependiendo el territorio.

Así también es menester destacar que para algunos territorios les interesa más la elección de autoridades locales que las de gobierno central, es en sentido que debe aún fomentarse cada vez más la importancia de un proceso electoral que permita que exista en el sentir ciudadano la importancia de participar en ello.

Aunque también hay que tomar en cuenta la realidad de los partidos políticos, sobre todo la forma en que sus candidatos son propuestos, la manera en que obtienen su financiamiento, así también sobre la manera en que realizan su campaña política, situaciones que debe de tomar muy en cuenta los sujetos involucrados al momento de cada proceso electoral.

2.4 Contexto de Guatemala en la reciente década (2007-2017): un enfoque desde lo sociopolítico y electoral

2.4.1 Guatemala: Desafíos y Oportunidades para su fortalecimiento democrático

2.4.1.1 Crecimiento demográfico en la reciente década

En la última década el crecimiento de la población ha sido notoriamente considerable en el Estado, situación que a la larga ha propiciado también el desarrollo en diversos sectores pero que a su vez generan una problemática social en la que debe de saciarse una diversidad de necesidades consecuentemente ya que de lo contrario también se estaría enfrentando una crisis a nivel social.

Si se habla de cifras a nivel mundial el crecimiento de la población a partir de la década de los cincuenta hasta la actualidad se ha duplicado de una manera considerable, para algunos autores como el inglés Thoma Robert, era una situación que se esperaba en esta década, aunque destacada los puntos negativos de cómo la población tendría que encontrar la manera de cómo sobrevivir a los impactos que se produciría con la cantidad de habitantes a nivel mundial.

El crecimiento demográfico se basará en situaciones que son completamente complejas en el sentido de la forma en que los habitantes de un Estado se encuentran viviendo y sobre todo la oportunidad de cómo se puedan desarrollar tanto a nivel individual como familiar.

De acuerdo a estudios estadísticos en el Estado de Guatemala se ha establecido que:

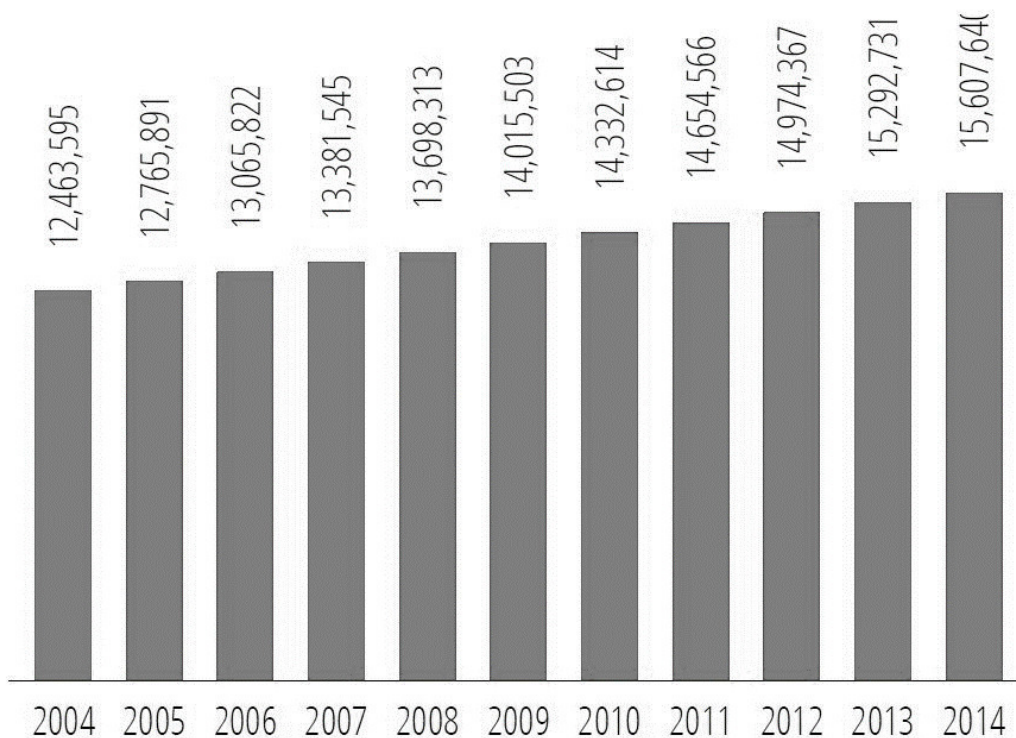
La tasa de crecimiento poblacional de Guatemala es de un 2,4 % anual, una de las más altas de América Latina, según el informe nacional de la Encuesta Mundial de Avances del Programa de Acción de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo, divulgado este martes.

Mientras que en el 2000 Guatemala tenía 11 millones de habitantes, en el 2013 aumentó a 15 millones y para el 2050 se estima que habrán 27 millones, señala el documento presentado en el Palacio Nacional de la Cultura, por una funcionaria del Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA) y la titular de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Ekaterina Parilla (www.lainformacion.com, 2016).

Las estadísticas claramente refleja que en el territorio guatemalteco se está viviendo un fenómeno de crecimiento alto en relación a su población, situación que marca que en un gran porcentaje la población es joven, entrando a enfatizar que es un punto de equilibrio que es el sector social que en la actualidad tienen sus manos el desarrollo individual, familiar y social del país en general.

Esta es una de las situaciones que deja entrever que si bien la cantidad de los pobladores que son jóvenes es demasiado alta también hay que destacar que puede convertirse en una generación que pueda luchar por ideales que hagan del país un Estado en donde se fortalezca la democracia.

Figura 1: Crecimiento de la Población al 30 de junio de cada año.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística

“Para el año 2014 se estima que la población total de Guatemala asciende a 15, 607,640. La tendencia es ascendente, sin embargo, la tasa de crecimiento ha ido en disminución, siendo esta de 2.4 en el 2005 y de 2.1 para el 2014” (Instituto Nacional de Estadística , 2015).

“La industria manufacturera en 2016 aportó el 17.6% del PIB y generó empleo para el 13.8% del total de la PEA del país. El 72% de las empresas se ubica en el departamento de Guatemala” (Godoy, 2018).

Estas son los sectores donde los guatemaltecos tienen más oportunidades de optar a conseguir un empleo estable, pero también hay que mencionar que en el caso de la minería si bien ayuda a la economía, también ha perjudicado grandemente al medio ambiente, es por ello que no se ha consolidado del todo en el país ya que la llegada al país de estas empresas ha causado una polémica grande.

El Banco de Guatemala –BANGUAT- ha sugerido que una de las manera viables para lograr el desarrollo de la economía y el fomento de empleos en el país, es que se creen más empresas o sociedades de índole mercantil, sin embargo para ello han sugerido a los legisladores que realizaran reformas al Código de Comercio, las cuales fueron efectuadas reduciendo el valor del capital para la constitución de estas figuras y que accionen dentro del mundo del comercio.

2.4.1.2 Partidos políticos y Participación ciudadana: Análisis de los recientes procesos electorales en Guatemala

2.4.1.3 Elecciones Generales de 2007

Sobre la participación ciudadana en el año electoral, donde a nivel nacional el ganador de las elecciones fue el Ingeniero Álvaro Colón con el partido político Unidad Nacional de la Esperanza –UNE- , en donde dicho proceso electoral dejo las siguientes reseñas y estadísticas:

Por medio del Decreto número 01-2007 de fecha dos de mayo, el Tribunal Supremo Electoral convocó a los ciudadanos a elecciones generales, para elegir Presidente y Vicepresidente del país, Diputados por Lista Nacional, Diputados por Distrito Electoral, Alcaldes y Corporaciones Municipales y Diputados al Parlamento Centroamericano. Posteriormente, por medio de Decreto 02-2007 de fecha veinticinco de mayo, se dejó sin efecto la convocatoria para elegir Diputados al Parlamento Centroamericano(Electoral, 2007) .

Para ese año existía una expectativa en la transición con el gobierno que se iba a realizar, ya que en la disputa del gobierno central existía mucha incertidumbre ya que eran dos candidatos que de alguna manera representaban a sectores que se habían envuelto en una confrontación en una guerra durante años, por una parte la guerrilla y por otra el ejército.

Obteniendo los resultados siguientes: votaron 3, 621,852 personas, el 60.46% de las personas inscritas y el 28.45% de la población total.

Es decir que en un 40% de las personas con capacidad para votar decidieron abstenerse de realizarlo, además de considerar que para aquella época el porcentaje de personas menores de edad era bastante grande.

En este periodo es indispensable destacar los aspectos que generaba la participación de los partidos políticos a través de la postulación de personas que en su momento figuraban por la reputación que tenían.

Para dicha contienda uno de los personajes destacados era el Ingeniero Álvaro Colon, enfatizando que el modelo a la preferencia de los candidatos se basaba en cuanto a la popularidad que habían tenido en contiendas pasadas.

En las contiendas electorales del año 2003 el Ingeniero Álvaro Colon había quedado en segundo lugar tras haber perdido con el candidato Oscar Berger, eso resaltaba que e tendría que ser elegido como presidente en el año 2007, el cual era un mecanismo para los partidos políticos para atraer la atención y la expectativa de la ciudadanía en general.

Al encontrar las deficiencias de la personas que salía de la presidencia en aquella época, se tenía la idea que debía de ser elegido el quien había tenido popularidad en contiendas pasadas, este era un factor que se tenía muy enraizado en la sociedad guatemalteca.

También hay que resaltar que para aquella época fue evidente que el financiamiento de los partidos políticos era una tendencia que no quedó claramente establecido y que era un tema en el cual los legisladores tomaron en cuenta para sancionar a organización políticas en el futuro.

Para aquella época el pensamiento partidista y social revestía en crear y fortalecer programas sociales de las cuales se tenía la expectativa si generaría o no desarrollo en el país.

2.4.1.4 Elecciones Generales de 2011

Para el año 2011 las elecciones recobraron nuevos protagonistas en donde se consideraba que la inclinaciones de votar era para aquellos que prometían combatir un flagelo social como lo es la delincuencia.

Las estadísticas marcan lo siguiente: “sufragaron 5 millones 22 mil 64 guatemaltecos, es decir el 69.34 por ciento de ciudadanos empadronados” (Escobar, 2015).

La participación en cuanto a cantidad de personas aumento en el año 2011, considerando que ya un sector de la población había ya cumplido la mayoría de edad, aunque también se destaca

que los porcentajes en participación suelen ser casi similares, exaltando que siempre ha existido por una parte de la población la abstención necesaria.

La tendencia social sobre elegir a las autoridades centrales seguía inclinándose sobre la popularidad del candidato que había quedado en segundo lugar las contiendas electorales en el año 2007, destacándose que ese pensamiento social seguía arraigado ya que dicho personaje fue el que sostuvo el triunfo.

Para aquella época el financiamiento de los partidos políticos también fue un punto de controversia, ya que se destacaba que las fuentes económicas obtenidas provenían de actividades ilícitas, entre estrategias de organizaciones políticas para desacreditar a otras.

Sin embargo un punto a destacar es que para aquella época también era más importante elegir a las autoridades municipales que a las de gobierno central.

2.4.1.5 Elecciones Generales de 2015

En el año 2015 fue uno de los procesos electorales donde hubo menor participación de los ciudadanos sobre las elecciones, derivado de una controversia que se había generado por parte de las autoridades de gobierno saliente que se habían envuelto en problemas legales por corrupción.

La descripción de la participación ciudadana en el proceso electoral del año 2015 se hizo de la siguiente manera:

3.3 millones de guatemaltecos empadronados –un 43.68% del total– optó por no manchar sus huellas dactilares y dejar la elección presidencial en manos de sus conciudadanos, que apoyaron abrumadoramente a Jimmy Morales.

El candidato de FCN–Nación ha sido el presidente con más votos de la era democrática, con un 2.7 millones de boletas de respaldo –450,000 por encima de Otto Pérez Molina, y más del doble de los presidentes electos en la última década–. Pero solo obtuvo el apoyo de un 36.4% de los guatemaltecos empadronados (Gamazo, 2015).

Demostrando que ha habido por parte de los ciudadano guatemaltecos un gran desinterés en la elecciones electores, esto traducido también en la desconfianza en las figuras que representan a los partidos políticos.

En esta contienda electoral causó repercusión en la población los acontecimientos sociales, es decir todo giró alrededor de este tema, ya que las autoridades de turno de esa época no lograron finalizar el periodo en la presidencia, se ventilaron las malas actuaciones de los candidatos y de los partidos políticos.

Acá quedó evidenciado que la ley electoral pasó a segundo plano, no se analizó en su momento si la misma fue respetada y cumplida, sino que fue el clamor popular de eliminar a personajes de la política sobre cualquier posibilidad de ganar la contienda electoral, esto fue un reflejo tanto en la elección de autoridades municipales como del gobierno central.

En el año 2015 se intentó por parte de la población guatemalteca, utilizar el sufragio para rescatar al país de un sistema político en los que siempre imperaban personajes que Vivian de ello, que habían causado males al país, en ese orden de ideas se evidencio que realmente la soberanía radicaba en el pueblo.

En conclusión para el año 2015 a elecciones fueron influenciadas por un movimiento social que intento terminar con os flagelos de la impunidad y de la corrupción, así como de los partidos políticos tradicionales que en su momento desarrollaron un rol defectuoso.

2.5 Partidos Franquicia: ¿Un nuevo modelo de organización de partidos políticos?

2.5.1 Conceptualización y enfoques teóricos

Los partidos franquicia son aquellas organizaciones política que con base a capitales intentan absorber a los demás partidos políticos, atrayendo masas a sus filas para que logren obtener una afluencia de masas que le brinden sus votos y así llegar al poder en puestos del gobierno central.

La mayoría de partidos latinoamericanos están enfocados en obtener votantes y no militantes. A estos partidos los llama “maquinas electorales”– partidos con estructuras débiles, orientados hacia las elecciones y que basan su política de financiación en las actividades individuales de sus candidatos–. Una de las razones por las cuales no existen partidos con organizaciones fuertes en Latinoamérica es la inestabilidad de las reglas democráticas en la región (LEPP, 1985).

La distorsión en el proceso electoral por parte de los partidos políticos se verifica que es una cuestión en la que se derivan pelea de capitales y la aportación de los mismos a los partidos

políticos, ya que no se ha generado organizaciones en donde las personas involucradas no ven la finalidad de consolidar su agrupación mediante afiliados sino que atraer personas mediante actividades debidamente financiadas las cuales a su vez incluye beneficiar a los espectadores para tener la simpatía y el apoyo de los mismos al momento de darse las elecciones correspondientes.

Esta teoría está basada en exponer el rol que juegan los medios tecnológicos para poder alcanzar a las masas para que entiendan el pensamiento político de un grupo de personas que se encuentra debidamente organizada, sin embargo hay que tomar en cuenta que también se espera que exista una organización, ya que los simpatizantes necesitan presenciar actividades directamente con los candidatos, es en ese sentido que puede abaratare recursos en ciertos aspectos pero que de igual manera se necesita inversión.

En el caso de Latinoamérica, está enfocado que la división territorial juega un rol fundamental aspecto que se ve reflejado en los distintos procesos electorales, ya que se le brinda atención más a las autoridades del gobierno local que aquellas que han de fungir una función en el gobierno central, esta distorsión genera que los partidos políticos tengan la necesidad de buscar métodos basados en la inversión fuerte para llegar a esos sectores de la población y que no exista un conducta de abstención.

En sí el presupuesto para la actuación de un partido político es fundamental no puede dejarse a un lado ya que de lo contrario eso significará el perjuicio para los mismos al no alcanzar sus objetivos.

2.5.2 Aspectos fundamentales de su organización y competencia electoral

Sobre la organización de los partidos políticos, se ha discutido mucho sobre los mismos, encontrándose diversas argumentaciones con respecto a los mismos:

El Ordenamiento Interno de los Partidos”, en el que se discutió la situación real de las organizaciones partidarias. Se les describió como organizaciones verticales, sin verdadera organización partidaria, como partidos de cuadros, y no de masas. Asimismo, se discutió cómo aunque la LEPP establece la estructura organizativa que los partidos políticos deben crear, en la práctica las relaciones entre los diferentes ámbitos, local, departamental, y nacional, eran de tipo vertical y con poca representatividad (LEPP, 1985).

En ese sentido es importante destacar que la organización de los partidos políticos suele ser compleja, ya que muchas veces existe la conformación del mismo pero que únicamente se hace por requisitos, siendo que los ideales políticos únicamente están arraigados entre un número selectivo de personas, siendo una distorsión considerable, ya que los roles y papeles que se delegan únicamente es para hacer funcionar el partido mediante actividades que puedan llevar a las personas al poder.

Un partido político puede iniciar transmitiendo sus ideales en el sector o territorio donde se han conformado, sin embargo es necesario que exista una atracción hacia la población, es ahí donde se debe de poner en práctica técnicas para atraer a las personas para que las mismas se afilien a los partidos políticos y que den su voto de confianza en el futuro proceso electoral.

Sin embargo la limitante es que para cumplir un rol dentro de las elecciones se debe de reunir a la cantidad de personas afiliadas de conformidad con la ley, así también tienen que llenar cada uno de los puestos que también determina, de lo contrario no se le da un reconocimiento jurídico al partido político por lo tanto no puede participar en el proceso electoral correspondiente.

Para la atracción de los afiliados de un partido político es indispensable que se utilicen recursos que sobre toda la cosas haga posible las actividades que se utilizarán como medio para la transmisión del pensamiento político correspondiente.

2.5.3 Efectos para la democracia en Guatemala

Los efectos de los partidos franquicia en Guatemala suelen ser varios en primer lugar la búsqueda de personas de una organización política en la que se encuentra debidamente organizada, para la captación de afiliados que en primer lugar son el punto de partida para encontrar un espacio en la participación en el proceso electoral.

Redundando que la participación de un partido político en Guatemala comprende en primer lugar la organización interna, sin embargo esta no suele ser de mayor relevancia ya que eso puede realizarse en un grupo pequeño de personas, pero la labor más difícil es cumplir con la cantidad de las personas que deben de figurar como afiliadas de los partidos políticos.

Sobre este tema se ha realizado un análisis considerablemente importante:

“La Ley Electoral y de Partidos Políticos, mantiene una visión burocrática y formalista del sistema, al priorizar el cumplimiento de requisitos por encima de la participación.

Los requisitos para la conformación de nuevos partidos son bajos, pero a la vez, son altos para un individuo interesado en participar en las organizaciones locales de los partidos. Para tener acceso a una candidatura se debe contar con el aval de los líderes nacionales del partido, el cual dependerá de la capacidad económica y de movilización de votantes. Es decir, mientras que las barreras de entrada son bajas para grupos interesados en construir partidos desde lo nacional, las barreras para un ciudadano común en lo local son excesivamente altas” (jonatan, 2018).

En el campo de la participación electoral se sostiene que ya hay partidos políticos consolidados quienes, a su vez ya han elegido a personajes para que los representen, lo que indica que a los puestos de alta jerarquía es imposible para un ciudadano poder optar a ellos, siendo la primer limitante, además la conducta de abstención que genera un gran sector de ciudadanos para enrolarse a estas actividades.

Destacándose también que se han conformado los partidos políticos y estos a su vez han sido aprobados en base a los requisitos legales, es decir que no se ve reflejada el interés de los ciudadanos en involucrarse sino que son organizaciones que intentan cumplir con lo dispuesto por el legislador en normas jurídicas para tener la oportunidad de estar presentes en un proceso electoral.

Los partidos tradicionales en el Congreso aprovecharon la reforma a la Ley Electoral para aumentar los recursos otorgados por el Estado a sus organizaciones. Se adjudicaron tiempo de campaña gratis en medios de comunicación, bajo el supuesto de que esto aumentará la equidad en la competencia. Asimismo, mantuvieron el ya establecido financiamiento público por voto. Al no haber reformado las reglas para la elección de las estructuras internas de los partidos, el Estado estará financiando a partidos de la vieja política con dueño, y cuyos productos son de baja calidad para el votante. Una especie de oligopolio político (jonatan, 2018).

Esto es un perjuicio específicamente a las arcas del Estado ya que ocasiona que fondos que pudiesen implementarse para erradicar ciertos problemas sociales son desviados para que se

realicen campañas publicitarias de ciertos partidos políticos, esto significa que se ha utilizado un vacío legal para que exista un financiamiento que es patrocinado por parte de un organismo estatal.

Sin embargo, la cartelización podría verse revertida por dos tendencias más recientes: la depuración por la vía judicial del Congreso y la cancelación de partidos. Esto ha tenido varios efectos. Uno de ellos ha sido dejar a los partidos políticos sin figuras de peso en el Legislativo. Varios diputados y exdiputados, acusados por corrupción, son políticos de larga data, con organizaciones locales fuertes que alimentaban las “franquicias” partidarias elección tras elección (jonatan, 2018).

Aunque ello no garantiza que esta situación deje de darse en la realidad, ya que de ello dependería de hacer una gran depuración en el congreso, así también la ideología de los que fungen como funcionario públicos.

En tal sentido los efectos de los partidos franquicia en Guatemala constituyen aspectos negativos para la democracia, que no permiten que haya una verdadera representación ciudadana, ya que es indiscutible que ya hay organizaciones debidamente arraigadas para el proceso electoral que limitan las actuaciones de personas interesadas en realizar cambios considerables dentro de la política en el país.

Capítulo III: Estudio de caso: Comportamiento organizacional del partido político LIDER en el municipio de la ciudad de Guatemala, durante el proceso electoral del año 2015, aplicando el concepto de partido franquicia en el caso de Antonio Coro.

3.1 Partido político Libertad Democrática Renovada (LIDER)

El Partido Libertad Democrática, más conocido comúnmente en el ámbito social como partido Líder, fue una organización política que cobró un auge en las elecciones del año 2011, llegando a ser uno de los más populares, aunque no consiguió consolidar a sus candidatos políticos en los puestos más populares.

Los antecedentes de su fundación se remontan a los siguientes hechos:

LIDER surge como una bancada formada por los congresistas disidentes de la Unidad Nacional de la Esperanza (UNE), liderados por Manuel Baldizón, quienes se declararon independientes a finales de 2008 por desacuerdos con la Secretaría General del partido. El comité pro formación se organizó ese mismo año originalmente bajo el nombre "Alianza por el bien de todos", mismo que posteriormente fue cambiado por "Libertad Democrática Renovada". En el 2010 dicho comité enfrentó problemas legales ante el Tribunal Supremo Electoral por publicitar a Baldizón como candidato presidencial fuera del tiempo establecido para el proselitismo, lo cual es una violación al artículo 57 la Ley Electoral y de Partidos Políticos. El caso fue elevado a la Corte de Constitucionalidad, pero fue impugnado con el argumento que a un comité pro formación no se le podía sancionar con las mismas mediadas que a un partido inscrito. La Corte emitió un fallo favorable a LIDER, el cual concretó su inscripción el 25 de noviembre de 2010 (Sanabria, 2011).

El Partido político Libertad Democrática Renovada, es creado por personajes que habían estado presentes en el ámbito político, quienes habían pertenecido a una entidad análoga denominada Unidad Nacional de la Esperanza Une, quienes para esa época se encontraba al mando del gobierno central en el país, aunque también derivada de ciertas controversias de quienes fungían un rol importante dentro del Organismo Ejecutivo no pudieron participar en las elecciones que se suscitaron durante el año 2011.

La figura y candidato a la presidencia de la República de Guatemala, era el Doctor Manuel Baldizón, “quien es un político, abogado y empresario hotelero guatemalteco. Fue el candidato presidencial en dos ocasiones: en las elecciones presidenciales de Guatemala de 2011 y en las de 2015” (Sanabria, 2011).

A Manuel Baldizón para algunos sectores en el país se debía el éxito que tenía el partido político líder, ya que las actividades que realizaba eran en grandes masas, llevando un pensamiento político a través de discursos que trataban de dejar en el sociedad que debían de haber grandes cambios en la forma de sancionar al delincuente, que entre otras cosas no era más que volver a poner en vigencia la pena de muerte, que dentro del Derecho Penal se considera como una sanción principal que es la más fuerte para algunos sectores, propuesta que causaba un revuelo en la conducta de la población, ya que existía de alguna manera cierta aprobación basados ya en la intolerancia en la actividad delictiva que se suscitaba en el país.

También existía una propuesta por parte del candidato presidencial por parte del partido Líder que era necesario que existiese una reforma en la que se modificara el régimen de tributación en la cual se estableciera una obligación de tributar un porcentaje igualitario para cada contribuyente, situación que fue bien vista para aquellas personas que estaban obligados a pagar una cantidad considerable de acuerdo al régimen tributario al que pertenecían.

Además una de las propuestas que fue vista con gracia por parte de la población era el ofrecimiento de una retribución al sector laboral denominado como bono quince, que el objetivo principal era ayudar aquellas personas a inicio de año con la finalidad de que pudiesen sufragar los gastos que generalmente son para aquellas familias que debían de invertir en educación a favor de sus hijos.

Las bases ideológicas sobre las cuales se habían fundado al Partido de Libertad Democrática Renovada –LIDER-, son los siguientes:

Inspirados en la necesidad de consolidar un grupo de personas que defiendan y luche por la búsqueda y encuentro de los intereses generales de los guatemaltecos en el marco del compromiso en particular; con el desarrollo integral de todas las personas sobre la base ideológica del humanismo, un grupo de congresistas luego de discutir las Referencias. Programáticas y la Orientación Política como Diputados Independientes, y de esa manera

facilitar el establecimiento de las bases necesarias conducentes a encontrar una solución viable para mejorar el área social humana del país, con la certeza de que es la vía fundamental y real para combatir entre otras cosas(LIDER, 2011).

Se caracterizaba el Partido de Libertad Democrática Renovada –LIDER- por estar integrada por personas que ya habían tenido experiencia en organizaciones políticas, que los habían llevado a ocupar puestos en Organismos del Estado, sobre todo en el legislativo, resaltándose que ya habían tenido una carrera política, por ende un amplio conocimiento sobre el campo en el cual iban interactuar, analizándose que sobre ello se derivó una parte del éxito que tuvieron para mover masas en el país, haciendo que su mensaje llegara a cada sector social.

Sobre el Doctor Manuel Baldizón, al momento en que se crea resalta la petición para que el mismo participe, resaltándole las características más importantes, de la manera siguiente:

Libertad Democrática Renovada y junto con ello hacer un llamado público al Doctor en Derecho Manuel Antonio Baldizón Méndez, en quien además de reconocer un liderazgo nato, reconocemos que es una persona con un carisma muy particular, de la clase de personas que producen eventos y destacan por realizar sus acciones con espíritu y corazón; valores que representan: Inteligencia, visión, fuertes convicciones, persistencia en la PERSECUCIÓN de fines, capacidad de liderazgo entre otros méritos personales, con quien indudablemente compartimos la convicción y el interés en Renovar los principios de libertad, el bien común y liderazgo bajo el imperio de la democracia y el Estado de Derecho Nacional (LIDER, 2011).

También se destacó que el Partido de Libertad Democrática Renovada –LIDER- resaltó que las características de sus candidato presidencial, haciendo que la estrategia para llegar a la población era que confiara en la persona que en su momento podía alcanzar el poder, de esa manera creaba cierta confianza entre el partido y los ciudadanos quienes estarían a punto de brindar su voto a favor en el proceso electoral, también había que destacar que los partidos políticos como de Libertad Renovada .LIDER- utilizaban la estrategia de resaltar la figura del candidato presidencial como fomento para la afiliación de personas, a través de actividades masivas que se realizaban, para ello podían cumplir con los requisitos que la ley solicitaba.

Por lo tanto la finalidad del Partido Libertad Democrática Renovada se basaba en ideales de resaltar la importancia del ser humano, en robustecer su dignidad, no tratándolo ni brindándole oportunidades por factores económicos ni sociales, sino que darle un trato igualitario y humanitario.

Para las elecciones del año 2011, el Partido LIDER, fracasó en el intento de colocar a su candidato Manuel Baldizón en la presidencia, sin embargo, también logró conseguir que aspirantes a puestos dentro del Congreso tuviesen un puesto, dentro la actividad que los mismos tuvieron en su momento para el periodo que les correspondió, se resalta que:

Durante el 2012, el primer año de la administración del PP y bajo el mando de Gudy Rivera —condenado por tráfico de influencias y cohecho pasivo—, se aprobaron 34 decretos y Líder tenía apenas 14 diputados. En este período Líder se mostró más opositor, aun así, con sus votos avaló 14 leyes, es decir el 41 por ciento de los decretos aprobados el primer año. En ese tiempo el oficialismo creó el Ministerio de Desarrollo Social y varias iniciativas de carácter económico y logró el apoyo para aprobar el préstamo de la empresa Odebrecht. Entre otras votaciones destaca la elección del procurador de los Derechos Humanos, Jorge de León Duque, donde Líder apoyó al oficialismo. El año finalizó con contrastes, pues en principio hubo una férrea oposición de Líder para que no fuera aprobado el presupuesto del 2013, sin tener éxito (Barreto, 2012)

Los diputados por la bancada LIDER, fueron destacados por la cantidad de personas que estuvieron en el Congreso de la República y que pertenecían a esta organización política, se resaltaron en el primer periodo en que fungieron por su participación en aprobar leyes y decretos que, estarían promulgado de cierta manera la proyección de acciones a nivel social, así como de infraestructura y de inversión en el país.

Sin embargo para las elecciones en el año 2015 en Guatemala, la situación social y política que se vivía en aquella época se tornó muy complicada para los partidos políticos, ya que los candidatos políticos perdieron mucha credibilidad, además que debido a los medios de comunicación y la injerencia de opiniones, como la publicación de información y de noticias en redes sociales denoto el fracaso para mucho de los participantes en el proceso electoral.

Para el partido LIDER, no fueron estos acontecimientos del todo ajenos, ya que estos le surtieron demasiadas afecciones en lo que querían realizar, no superando lo que habían hecho en el proceso electoral en el año 2011.

Además hay que resaltar que el partido LIDER después de las elecciones del año 2015 sería cancelado por parte del Tribunal Supremo Electoral –TSE-.

La cancelación se debe a violaciones a la Ley Electoral y de Partidos Políticos y haber sobrepasado el techo de campaña en las elecciones del 2015. El artículo 94 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos menciona que "El registro de Ciudadanos podrá declarar la suspensión o cancelación de un partido político." Al ser cancelado el partido, no recibirá el pago de la deuda política, y el montó retornará al ministerio de finanzas (Electoral., 2017).

3.1.1 Antonio Coro

José Antonio Coro García, más conocido popularmente como Tono Coro, es un guatemalteco que nació en el 1 de noviembre del año 1967 en la aldea Puerto Parada, del municipio Santa Catarina Pínula es abogado, catedrático y además se ha dedicado a la política.

Sobre la historia de vida de Tono Coro, las personas que se han dedicado a formular su biografía han expuesto sobre él lo siguiente:

Coro es hijo de Marcelo Coro Bolóz y de María Antonia García Pérez. Se graduó de perito contador en la Escuela de Comercio. También es graduado de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales en la Universidad de San Carlos de Guatemala en 1998. Obtuvo un diplomado en Derecho Registral y Notarial en 2006 y una maestría en Dirección y Gestión Pública Local en 2010 en la Universidad Carlos III de Madrid, España (Pínula., 2014).

Antonio Coro García es un Profesional del Derecho, ya que obtuvo los títulos de Abogado y Notario, además fue una persona que académicamente se preparó en el Extranjero sustentando sus estudios en Israel, Estados Unidos, España y Costa Rica.

Antonio Coro como profesional, como empleado y funcionario público:

- 1996 - 2000 Presidente del Comité Ejecutivo Nacional y de la Federación Nacional de Levantamiento de pesas.
- 2000 - 2001 Vicepresidente de la Asociación Nacional de Municipalidades.
- 2000 – 2001 Presidente de la Asociación de Alcaldes del departamento de Guatemala.
- 2004 - 2005 Miembro de la Comisión Nacional de Agua y Saneamiento.
- 2004 - 2005 Vicepresidente del Instituto de Fomento Municipal.
- 2004 - 2005 Presidente Asociación Nacional de Municipalidades de la República de Guatemala A.N.A.M.
- 2004 – 2006 Presidente de la Red Nacional de Capacitación Municipal.
- 2004 – 2006 Miembro del Consejo Mundial de la Organización “Ciudades y Gobiernos Locales Unidos”, nombramiento extendido por la Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Asociaciones de Gobiernos Locales.
- 2004 - 2008 Presidente del Comité Ejecutivo Nacional y la Federación Nacional de Levantamiento de Pesas.
- 2006 - 2008 Presidente Comisión de Descentralización de la Asociación Nacional de Municipalidades de la República de Guatemala A.N.A.M.
- 2006 – 2013 Miembro de Junta Directiva del Registro de Información Catastral - RIC.
- 2012 Presidente del Comité Organizador del Campeonato Mundial Junior y Campeonato Panamericano Mayor, Clasificatorio a Juegos Olímpicos Londres 2012.
- 2012- Presidente de Junta Directiva del Instituto de Fomento Municipal –INFOM.

Además hay que resaltar que Tono Coro ha desempeñado otros puestos como los siguientes:

- “Ha trabajado como catedrático de ciencias políticas y derecho romano en la Universidad de San Carlos de Guatemala” (Pínula., 2014).

- Coro fue auxiliar del Departamento de contabilidad en el Tribunal Supremo electoral y trabajó en la Municipalidad de Guatemala como el primer superintendente de la Policía Municipal de Tránsito de 1986 a 1999 (Pínula., 2014).

Dada una exposición amplia de lo que Antonio Coro ha realizado, se observa que ha sido una persona que siempre se ha ocupado a desempeñar cargos públicos, que ha estado siempre ligado al tema de la administración, eso es porque ha sido un ciudadano que siempre ha tenido el gusto de enrolarse con las actividades que el Estado realiza a través de los órganos administrativos que ha creado para lograr sus fines.

En su momento se denota la idea que es ahí donde nace el gusto de Antonio Coro, por enrolarse en las actividades políticas, ya que de cierta manera ha tenido una vasta experiencia sobre la actividad del Estado a través de la administración Pública.

3.1.2 Trayectoria política

Antonio Coro, empezó a desarrollarse en el ámbito político y empieza a vincularse en los partidos políticos para poder llegar a la alcaldía del municipio de Santa Catarina Pínula, del departamento de Guatemala.

La formación de Tono Coro como político se debe a lo siguiente:

- 1995 – 1997 Miembro Suplente, Comité Ejecutivo Departamento de Guatemala Partido de Avanzada Nacional.
- 1997 – 2003 Secretario General Adjunto, Departamento de Guatemala del Partido de Avanzada Nacional.
- 1997 – 2003 Secretario General, Comité Ejecutivo Municipal de Santa Catarina Pínula, Partido de Avanzada Nacional.
- 1999 – 2001 Director, Comité Ejecutivo Nacional, Partido de Avanzada Nacional.
- 2001 – 2003 Miembro Comité Ejecutivo Nacional Comisión Fiscalización, Partido de Avanzada Nacional.
- 2005 – 2007 Miembro Comité Ejecutivo Nacional del Partido Gran Alianza Nacional GANA.

- 2007 – 2008 Secretario General del Comité Ejecutivo del Departamento de Guatemala. GANA.
- 2011- 2012 Vocal XII Comité Ejecutivo Nacional Partido Patriota.

Sin embargo en dichos puestos no resalto tanto como figura pública y en la política sino que fue hasta que logro postularse como alcalde en el Municipio de Santa Catarina Pínula, donde fue un logro que consiguió, entre los antecedentes dicho acontecimiento están los siguientes:

- De 2000 a 2008 fue alcalde de Santa Catarina Pínula por el Partido de Avanzada Nacional -PAN-, vicepresidente del Instituto de Fomento Municipal -INFOM- y miembro de la Junta Directiva del Registro de Información Catastral. (Pínula., 2014)
- De 2008 a 2012 fue reelecto alcalde de Santa Catarina Pínula por el Partido Gran Alianza Nacional -GANA- y fue presidente del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-. Es reelecto nuevamente alcalde de Santa Catarina Pínula para el período de 2012-2015, por el Partido Patriota -PP- y de nuevo es presidente del INFOM (Menchú, 2015).
- Coro renunció a la alcaldía de Santa Catarina Pínula el 31 de enero de 2015. También renunció a su afiliación al Partido Patriota -PP-, en abril de este año y se pasó al Partido Libertad Democrática Renovada -LIDER- y fue electo candidato para la alcaldía de la Capital, para los comicios de septiembre de 2015 (Lara, 2015).
- La última participación de Antonio Coro dentro del ámbito político fue para las elecciones del año 2015 sin embargo esta ocasión se enfocó a la ciudad capital, no obteniendo mayores resultados ya que las perdió en aquel momento con el que era en esa época el alcalde y buscaba su reelección el señor Álvaro Arzú.

3.1.3 Elecciones en el municipio de la ciudad de Guatemala 2015

EL municipio de Guatemala, el cual cuenta con la ciudad principal del país, formulo una expectativa en el año 2015 sobre la elección del alcalde, ya que era una decisión que tenían que tomar en base al derecho del sufragio universal.

Entre los antecedentes se cuenta que participaron los siguientes candidatos:

- Álvaro Arzú, Compromiso Renovación y Orden – Unionista
- Tono Coro, Libertad Democrática Renovada –LIDER-.
- Anabella de León, del Partido Patriota (PP)
- Luis Cruz Asturias Veneno, de Visión con Valores –VIVA-.
- William Noé Rivera, de Todos.

Estos eran los candidatos que de alguna manera tenían fama para ese momento y de quienes se generaba a sus alrededores una serie de ideales en relación a los partidos políticos.

Sobre los partidos políticos los candidatos expusieron lo que consideraban sobre los mismos, en el caso de Álvaro Arzú el mismo habló sobre el partido que representaba y dijo lo siguiente:

El Partido Unionista se puede clasificar como un partido de derecha pro empresarial. Es un movimiento notablemente nacionalista, conservador en el ámbito social pero a la vez promotor de la economía de libre mercado. Como Arzú es uno de sus fundadores, se puede afirmar que en este caso la ideología del partido se aplica a él. Arzú es empresario y un político neoliberal. Por esa razón, su gobierno como presidente se caracterizó por el desarrollo de obra pública y la privatización de algunas empresas del Estado de Guatemala, tal es el caso de la Empresa Eléctrica de Guatemala, el correo y la telefónica Guatemala. Un hecho que lo describe es que luego del asesinato del obispo Juan Gerardi, dos días después de que había publicado la documentación de crímenes durante la guerra interna en el informe “Guatemala, Nunca más”, Arzú declaró tres días de duelo nacional pero se aprestó a afirmar que el asesinato había sido un crimen común, no político (República, 2015).

En el caso de este partido para aquella época lo respaldaba los logros de su candidato, ya que en el pasado había sido presidente de la República, así también era quien fungía como alcalde de la ciudad capital para aquella época, por tanto era indiscutible la experiencia que tenía sobre la forma de ejercer un gobierno local.

En el caso de Tono Coro, manifestó lo siguiente:

Asegura que luego de estar al frente de un municipio de 64 mil habitantes, puede también hacerlo de una ciudad de más de 2 millones. Como se puede apreciar, ha sido cuatro veces candidato y en cada una con partido diferente. En entrevistas recientes ha dicho que no tiene ideología definida, lo cual demuestra al haber pertenecido a partidos con ideas diferentes entre sí (República, 2015).

El candidato por el partido de Libertad Democrática Renovada, no definió los ideales del partido político que representaba sino que prefirió establecer que no estaba arraigado su pensamiento a un ideal político definido.

Con respecto a este candidato, lo respaldaba la carrera política que había formado, siendo su mayor respaldo el haber sido alcalde del municipio de Santa Catarina Pínula del Departamento de Guatemala.

Anabella de León, en tanto expuso que:

De León fue postulada por el PP como parte de la Gran Alianza Nacional (GANAN), pero después que su partido saliera de esa alianza, ella se desligó de su agrupación original y se incorporó a la bancada independiente GANAN. Sin embargo, posteriormente volvió a las filas del PP, con ello demuestra que su ideología se inclina hacia la derecha. En su labor legislativa, se caracterizó por la lucha por combatir la discriminación en todas sus formas, por lo que propuso una ley al respecto. Pero por otro lado, fue protagonista de polémicos enfrentamientos con diputados de otras bancadas rivales. Asimismo, ha llamado la atención por sus actividades artísticas que da a conocer sin timidez (República, 2015) .

Este era un claro ejemplo sobre la crisis que estaban afrontando los partidos políticos para aquella época, ya que la desintegración de los mismos hacía que los candidatos no tuvieran opción más que tener uno para poder participar.

Luis Asturias, por su parte expuso:

- Aunque es postulado por un partido de derecha, sus ideas no son tan conservadoras. Considera que el ciudadano es el objetivo, por lo que propone una administración

municipal que fomente el desarrollo humano, a través del estímulo de la productividad y la promoción de la convivencia pacífica. Señala que todo ser humano merece vivir y producir en condiciones dignas. También promueve el respeto a la ley y la comunicación abierta. “Estamos plenamente convencidos que la transparencia es fundamental en el ejercicio de la administración pública. Los arbitrios, licencias y tasas, deben retornar al ciudadano en servicios de calidad”, señala. Manifestó que el diálogo es un principio que promueve la confianza y es fundamental fomentarlo en la sociedad (República, 2015).

Se reflejaba en el caso de este partido que el candidato no respondía a los ideales al partido político que representaba, lo que a su vez denotaba que dentro de la organización en su momento pudieron haber existido conflictos de manera interna por el pensamiento político que se le transmitía al público en general en la ciudad de Guatemala.

William Rivera, no definió nada con respecto al partido político que representaba sino que se limitó a definirse como persona y presentar un plan de gobierno:

- Rivera es fiel creyente que la ciudad de Guatemala puede brindar las condiciones para hacer de todos unos ciudadanos responsables, productivos y económicamente estables. Explica que para esto no hay que sacar a Dios del equipo “que tiene la gobernanza en cualquier institución privada o estatal”. La fe que profesa es importante en su vida, lo cual refleja el sentir del partido Todos que se define como social cristiano. Él mismo se describe como una persona muy exigente y aunque sabe que delegando es como se crece, quiere hacerlo todo él mismo. Le gusta el teatro, la pintura y la poesía, sus amigos lo catalogan como un innovador, visionario y de mucha voluntad para ayudar a los demás, sin distinción de status, raza o credo (República, 2015).

Sin embargo hay que catalogar que el año 2015 fue una época que quedará marcada a través de la historia para el país guatemalteco, ya que por primera vez en la historia con la participación del pueblo en general, se logra realizar la suficiente presión para que las autoridades del gobierno central, como lo eran el presidente y vicepresidenta renunciaran del puesto y se sometieran a los procesos penales respectivos por la comisión de ilícitos penales durante el tiempo que fungieron como funcionarios públicos.

Esa situación marco un antecedente para que la población en general empezara a formular ideas específicamente sobre los candidatos y la personas que componían los partidos políticos, ello llevo a que candidatos inusuales llegaran a ganar en un proceso electoral.

En el caso del municipio de Guatemala se estableció que aún seguían confiando en la persona que fungía en la presidencia como lo era Álvaro Arzú, quien ganó las elecciones ese año.

Los antecedentes demuestran que para la contienda electoral del año 2015 Álvaro Arzú domino por completo:

Los resultados preliminares ponen a Arzú, de la alianza Compromiso Renovación y Orden Partido Unionista (Creo-Unionista), a la cabeza de la búsqueda de la silla edil capitalina, con más del 50 por ciento de votos válidos.

Su más cercano competidor es Luis Enrique Cruz, del partido Visión con Valores (Viva), con un porcentaje de votos cercano al 20 por ciento. Mientras que el tercer lugar es para Antonio Coro, de Libertad Democrática Renovada (Líder).

Álvaro Hugo Rodas, secretario general de Unionista, afirma que la tendencia favorece a Arzú. Mientras que activistas de ese partido ya celebran la reelección de quien también fue presidente del país de 1996 a 2000, desde tempranas horas de la noche.

Al llegar a votar al Centro Deportivo Universitario Los Arcos, ubicado en la zona 14 capitalina, el alcalde declaró que “sí gana la reelección no es por él, sino por un equipo” (Alvarez, Prensalibre.com, 2015).

Eso denoto que la confianza de los habitantes del departamento de Guatemala estaba en lo que Arzú había realizado en sus funciones.

Aunque en este último periodo Álvaro Arzú no lo termino ya que falleció en abril del año 2018.

3.2 Análisis de los resultados electorales en el municipio de Santa Catarina Pínula en 2015

3.2.1 Partido Político LIDER: Antecedentes y realidad electoral en 2015

El partido líder para el proceso electoral del año 2015 figuraba como una organización que conseguiría varios logros superando los que había conseguido en el año 2011, sin embargo no fue así ya que los acontecimientos que se estaban dando en contra de las autoridades de turno se observó afecto a varios candidatos de forma directa.

Ante ello los señalamientos en contra de Antonio Coro, quien era el Alcalde de Santa Catarina Pínula en el 2015 y quien buscaba la alcaldía de la ciudad de Guatemala fue señalado directamente de malversación de fondos:

Ante el MP se presentó una denuncia contra el actual alcalde de Santa Catarina Pinula, por el supuesto uso de fondos públicos para una actividad proselitista del partido Líder.

La acción fue presentada por Sebastian Siero, candidato a concejal primero en esa corporación municipal, por el partido Unidad Nacional de la Esperanza (UNE), quién señala al actual alcalde de Santa Catarina Pínula Víctor Gonzálo Alvarizaes, de abuso de autoridad con propósito electoral y malversación.

Siero fundamenta la denuncia en publicidad en Santa Catarina Pínula y la promoción de calle en calle por varias semanas del sorteo de un vehículo y tres motocicletas, invitando a los vecinos a celebrar el Día de la Madre. Toda la publicidad estaba identificada con el escudo de la comuna (Pitán, 2015).

Para aquella época este tipo de señalamientos fueron afectando de forma directa al candidato y al partido político, así también otros se vieron en la misma situación, por lo tanto el Partido Libertad Democrática Renovada no tuvo un éxito, no cumpliendo los objetivos que había logrado en el año 2011.

Debido a las acusaciones y escándalos en contra del partido LIDER fue cancelado tiempo después de las elecciones.

3.2.2 Organización interna y estrategia electoral en 2015

El Partido LIDER para su organización cumplió con los requisitos formulados en ley, para su participación, su estrategia era la ser actividades en masa para lograr conseguir seguidores, ya que era la misma que había utilizado para el proceso electoral del año 2011, en ese orden de

ideas también quizá aprovechar la aceptación de figuras reconocidas dentro de la política para que se incorporaran y representaran el partido.

En Guatemala se contaba con la tradición que la ocupación del gobierno central era por turnos, se consideró que para el año 2015 era para el partido LIDER, también la simpatía de la gente ayudaba a otros candidatos que buscaban puestos en la municipalidad a ganar las elecciones.

Sin embargo la historia ha reflejado que en Guatemala a nivel general se ha evaluado la participación de los partidos políticos y de los candidatos de forma diferente a partir del año 2015.

3.3 La estructura y organización real de los PP en Guatemala y como se distorsiona del modelo organizacional de partido político establecido en la ley electoral y de partidos políticos

Los Partidos políticos se han estructurado de acuerdo a lo que establece la ley, de lo contrario no se le permitirá que actué en el proceso electoral correspondiente, ya que los mismos serán cancelados y sus actuaciones serán declaradas nulas.

De conformidad con la ley de Partidos Políticos en el artículo 24 los mismos deben de reestructurarse de la manera siguiente:

Estructura organizativa. Todo partido político debe contar por lo menos con los órganos siguientes:

a) Órganos nacionales:

1. Asamblea Nacional
2. Comité Ejecutivo Nacional
3. Órgano de Fiscalización Financiera
4. Tribunal de Honor.

b) Órganos departamentales:

1. Asamblea Departamental
2. Comité Ejecutivo Departamental.

c) Órganos municipales:

1. Asamblea Municipal
2. Comité Ejecutivo Municipal.

Podrá tener, de conformidad con sus estatutos, otros órganos de consulta, ejecución y fiscalización.

Los órganos establecidos en el literal a), numerales 2, 3 y 4, deberán ser electos en Asamblea Nacional.

Sin embargo cada uno de los órganos que se han creado son llenados únicamente como requisito, es decir los partidos políticos se han conformado con la necesidad de llenar formalidades de ley, sin embargo la estructura es manejada por las personas que se han encargado de financiar cada una de las actividades, que al final resultan siendo los más fuertes en las contiendas electorales.

En las últimas elecciones se ha tenido el problema con los partidos políticos que su financiamiento proviene de terceros que en su momento no son parte del partido político o que por lo menos no figura dentro de ninguno de los órganos correspondientes, situación que atañe que son utilizados como medios para que otras personas tengan favores a cambio de haber brindado apoyo económico en el proceso electoral correspondiente.

Además cabe destacar que eso cada vez ha menguado la participación ciudadana y que los procesos electorales resulten siendo del todo democráticos.

Capítulo IV: Análisis prospectivo de los partidos franquicia en Guatemala.

4.1 El futuro de los partidos políticos en Guatemala

Independientemente que los partidos políticos en Guatemala sean de izquierda o derecha, de masas o de cuadros, nuevos o tradicionales, experimentan una severa crisis. Los ciudadanos se manifiestan hoy en día a través de las redes sociales o manifestaciones presenciales lo cual le quita legitimidad a los partidos e incluso al propio sistema electoral, ya que su razón radica en que todas las organizaciones políticas son iguales.

Los ciudadanos saben que los partidos son necesarios pero al mismo tiempo identifican que los partidos están muy lejos de llevar personas al poder para solventar las necesidades más básicas de la sociedad.

Cuando hablamos del término, la modalidad o el enfoque conductista de franquicia en los partidos políticos, cualquier intento por posicionar o reposicionar la marca de un partido se requiere construir o reconstruir vínculos con la ciudadanía más allá del periodo electoral al que se inscriben. Las organizaciones políticas en Guatemala necesitan asumir con vigor su función fundamental.

La crisis de los partidos tiene causas como la imagen de sus partidarios o la ausencia de ideas, muchos partidos han renunciado a sus convicciones ideológicas y al deseo de discutir y presentar proyectos en beneficio de la sociedad. Los partidos modernos no pueden sobrevivir sin ideas, sin debates, sin discusión, necesitan trascender los documentos funcionales y el honor correspondiente a grandes líderes que manejen tanto la teoría como la práctica de la política.

Los partidos políticos con presencia en las comunidades son los partidos del futuro que tienen que asumirse como redes descentralizadas e interconectadas que debaten sobre grandes temas nacionales como locales que son de inmediata preocupación para los pueblos y sociedad en general.

Los partidos que emergen como plataforma de convocatorias y movilización permanente, son los partidos modernos, desde la concepción de partidos hasta sus simpatizantes, militantes y la ciudadanía que en conjunto promueven una posición en contra o favor de causas específicas.

4.2 Posicionamiento y contraste de los partidos franquicia

Los partidos franquicia se enfocan en trabajar a mediano y largo plazo para que la marca del partido sea asociada efectivamente en la audiencia, temas, valores y atributos que desean apropiarse para consolidar su ficha en los sectores más importantes en términos electorales del país, ya que de caso contrario no logran ser asociados en corren el riesgo de estar al borde de la cancelación por falta de recursos o carencia de personalidades atractivas electoralmente para poder posicionar la ficha del partido que participa en una contienda electoral.

De las estrategias más comunes son las de comunicación política para un partido con intenciones reales de llegar al poder a definir su posicionamiento que diferenciara al resto de las opciones partidarias gracias a su incremento de la marca y la extensión de su franquicia en los departamentos y municipalidades afiliadas o fichadas por los partidos franquicia.

¿Cómo los partidos franquicia quieren ser percibidos como partido? ¿Cómo un partido moderno puede carecer de los vicios del pasado? ¿Cómo un partido puede luchar contra la corrupción? ¿Cómo un partido franquicia podría luchar por los más necesitados? Necesitamos una respuesta sencilla que oriente nuestro trabajo político y comunicacional.

El posicionamiento por contraste es fundamental para los partidos franquicia, se necesita dejar claro que los partidos son distintos en la práctica, que sus ideas son distintas, que sus intereses son distintos, que relacionan sus bases con la ciudadanía de manera distinta. La marca se construye y fortalece por acumulación electoral, la proyección tiene una comunicación que se evidencia de manera drástica y emancipa diferencias en los sectores de la sociedad Guatemalteca.

4.3 Alcance y circulación interna de liderazgos en los partidos franquicia

Después del posicionamiento y contraste de los partidos franquicia, tenemos claro que la manifestación de estos tienen causales estructurales como la fragmentación del sistema y la volatilidad electoral. También, tienen consecuencias graves como la cancelación de los mismos por fracturas internas y la depuración de liderazgos políticos que contraponen el funcionamiento del partido franquicia, llevando con ellos la responsabilidad mayor ya que aunque carecen de

requisitos legales se intentan sumar a las contiendas electorales de cada periodo, algunos lo han hecho y seguirán haciendo de manera consecutiva.

4.4 Escenarios de los partidos políticos y/o franquicia en Guatemala deben afrontar en las futuras elecciones.

Según el presente análisis los escenarios más importantes que tendrán que afrontar los partidos políticos y sistema electoral es la “depuración” de partidos franquicias con un grado de judicialización drástico, de la manera siguiente:



4.4.1 El financiamiento electoral.

Como consecuencia del proceso electoral del año 2015 las alteraciones del mapa político tiene secuelas que definitivamente van a impactar las dinámicas electorales. El financiamiento electoral ilícito que surge de los casos judiciales en el marco regulatorio del año 2016 se deja entrever relativamente que se puede proyectar que las elecciones del presente año 2019 y las siguientes serán austeras. Pero a nivel local, se mantienen las mismas dosis de financiamiento de capitales ilícitos.

Entonces acá vemos la importancia que tiene el Tribunal Supremo Electoral para que logre fortalecer la unidad de fiscalización de los partidos políticos.

4.4.2 Sufragio extranjero

El voto del extranjero, los migrantes son un sector clave para las elecciones, pues gracias a su apoyo y su influencia de “efecto mariposa” sobre las votaciones de las comunidades locales, el reconocimiento del voto de los migrantes si bien no necesariamente implica una transformación drástica y sustantiva en la contienda electoral. El factor más importante a resolver acá es la identificación de miles de personas migrantes que aún no poseen su Documento Personal de Identificación, el voto migrante será insignificativo, esto quiere decir que tendrá más valor la influencia de los migrantes sobre sus comunidades que el voto directo en las urnas.

4.4.3 Efectos normativos

Los efectos normativos que han generado la reforma electoral (decreto 26-2016) entre los más drásticos y convenientes para el sistema democrático y electoral han sido la prohibición del transfuguismo, esta normativa la han cuestionado la mayoría de diputados ya que implica un cambio significativo en el congreso y en las políticas partidarias, esto renovará el organismo legislativo para las elecciones 2019.

Además de esto, la normativa genera la agudización de la crisis de los “partidos franquicia” con esto queda excluida la participación de varios caciques de comunidades.

Entonces con estos efectos normativos los partidos políticos pierden naturalmente un universo de potenciales franquiciados, escenario que los coacciona a identificar nuevos franquiciados o figuras políticas acorde a sus intereses para generar el modelo organizacional de la construcción de y continuidad de partidos franquicia, con esta modalidad tampoco se puede garantizar el funcionamiento correcto e institucional de las organizaciones políticas.

Para las elecciones 2019 se expone una judicialización totalmente radical, la Corte de Constitucionalidad es el árbitro y actor principal que orienta y resuelve todos los procesos en los que se encuentra cada partido político o personas que optan a cargos públicos que han interpuesto recursos de nulidad, apelaciones o inclusive amparos, entonces vemos que las elecciones se convierten en una contienda más judicial que electoral

Conclusiones

- 1- El modelo organizacional del partido franquicia como crecimiento del Partido Político LIDER a través de la participación de Antonio Coro, refleja que el partido se va desarrollando con una inversión financiera y el reconocimiento de su logo como una marca, lo cual limita de form
- 2-
- 3- a considerable la participación ciudadana y de otros líderes políticos que han mantenido su vecindad y empadronamiento al lugar donde nacieron.
- 4- Como fortalecimiento de la ley electoral y de Partidos Políticos se tiene presente que ha tenido reformas en las últimas décadas con la intención de que el proceso electoral sea cada vez más transparente, incluso viene restringiendo ciertos espacios para la participación de partidos políticos como lo es la publicidad y propaganda, sin embargo las sanciones que imponen han sido de manera igualitaria para todos los partidos políticos aunque con algunas de ellas (económicas) sin tomar en cuenta el presupuesto de partidos “pequeños” o con cuotas de financiamiento muy inferiores comparándose con partidos franquicia como la UNE, LIDER o inclusive FCN.
- 5- Las debilidades de la ley electoral se reflejan en los criterios que han sido reformados, estos no concatenan con la realidad nacional, como la cantidad de afiliados, el número de personas para que haya cuórum en las asambleas municipales, departamentales, y nacional. Esto facilita la participación de más partidos políticos, en su mayoría reciclaje de cada elección, lo cual fomenta el ciclo de la reproducción de los mismos, nacen, son transitorios, desaparecen, y luego emergen organizaciones políticas con los mismos líderes y fundadores de los partidos ya desaparecidos, lo cual da lugar a la aparición de partidos franquicia, claro ejemplo es la desaparición del partido político Partido Patriota, que pasó a ser Movimiento Reformador, luego de la creación de estos dos partidos con los mismos fundadores, y figuras políticas se produce el partido político PODEMOS.
- 6- La causas principal por las cuales existen los partidos franquicias están versadas ala corrupción del sistema electoral y judicial, a la fiscalización poco transparente que se tiene sobre los partidos políticos, quienes en su momento obtienen un financiamiento que lo utilizan de forma fraudulenta sin presentarlo a las cuentas del partido y declarando una parque mínima al TSE para darle un matiz legal a su actividades.

- 7- Las consecuencias de la existencia de partidos franquicia tiene sus raíces en el sistema de justicia en Guatemala, como lo es el propio TSE, CC, y CSJ, partiendo del incremento de cúpulas de poder que tienen cooptado este sistema para el beneficio de colectivos oligarcas y fascistas. Esto limita de una manera bastante considerable la participación de ciudadanos comunes o de clases sociales en la elección a cargos populares a través de partidos políticos.
- 8- Los partidos franquicia han estado presentes en varios procesos electorales en Guatemala, naciendo de la participación de personas a puestos políticos que tienen un atractivo electoral y que son fichados por partidos franquicia para aumentar su caudal de votos, claro ejemplo vemos a Antonio Coro con su participación con el partido político LIDER, también se presentan estos partidos con personas que se quieren postular a cargos públicos que no poseen el financiamiento suficiente para poder incrementar su imagen como lo es el caso de Neto Bran que compite por la alcaldía del municipio de Mixco el cual obtiene la ficha del partido político TODOS y financiamiento para el posicionamiento de la imagen del partido e incrementar las posibilidades de llevar más postulantes a cargos públicos al poder convirtiéndose esta conducta de partidos franquicia en un círculo vicioso.
- 9- En el año dos mil quince, los partidos franquicia tienen un punto de decadencia derivado de nuevos actores de comunicación que imperan y tienen uno de los papeles más importantes para los electores y sociedad en general como lo son las redes sociales, ya que la información de los actores políticos se obtiene de manera más accesible a través de la tecnología y el internet, sin embargo esto conlleva a fortalecer la conducta de los partidos franquicia para que sigan imponiendo su propia organización interna y fortaleciendo su posicionamiento por medio de las instituciones de justicia en donde la efectividad de sanciones y fiscalizaciones se desenvuelven de manera poco transparente.
- 10- Para este año 2019 la judicialización del sistema electoral es relevante al ser cuestionado sobre las decisiones tomadas con las resoluciones de recursos de nulidad, apelaciones y ampararos para poder ser inscritos en el TSE, la naturalidad de los partidos franquicia difiera de este sistema al cual están siendo sometidos, la judicialización, las redes sociales, y la manifestación de los pueblos y activistas sociales para reclamar los derechos y garantías que el Estado “en teoría” proporciona a través de los gobernantes llevados al poder por medio de partidos políticos canalizados por el sufragio de los ciudadanos.

Bibliografía

- Alvarez, C. (7 de septiembre de 2015). *Prensalibre.com*. Recuperado el 8 de octubre de 2018, de Prensalibre.com: <https://www.prensalibre.com/guatemala/decision-libre-2015/alvaro-arzu-seria-relecto-para-alcaldia-capitalina>
- Alvarez, C. (3 de octubre de 2018). *Prensa Libre* . Obtenido de Prensa Libre: <https://www.prensalibre.com/guatemala/politica/congreso-comienza-aprobacion-de-reformas-electorales/>
- ASIES. (2005). *el sistema de partidos politicos de guatemala a 20 años de la ley electoral y de partidos politicos*. . Guatemala: Seminario permanente sobre el rol de los partidos politicos.
- ASIES. (2005). *partidos politicos, congreso y gobernabilidad democratica: lecciones aprendidas y desafios*. Guatemala: ASIES.
- Asies. (2013). *que entendemos por partido franquicia*. Guatemala: Momento.
- ASIES. (2013). Qué entendemos por partidos franquicia. *MOMENTO*(3).
- Avila, R. (2008). La descentralización como mecanismo de desarrollo del municipio, Guatemala. En R. Avila. Guatemala.
- Barreto, B. (2012). *Prensalibre.com*. Recuperado el 8 de octubre de 2018, de Prensalibre.com: <https://www.prensalibre.com/guatemala/politica/baldizon-odebrecht-lider-fue-complaciente-con-el-partido-patriota>
- Brolo, J. (2016). *Acercando los partidos politicos con los ciudadanos*. Guatemala.
- Calderón, H. (2012). *Derecho Administrativo*. Guatemala: Fenix.
- Chacón, J., & Gutiérrez, M. (1992). *Introducción al Derecho*. Guatemala, Guatemala: IDEA. MINUGUA.

Chicola, P. (2016). *el periodico*. Recuperado el 2 de febrero de 2019, de el periodico:
<https://elperiodico.com.gt/opinion/2018/08/07/incertidumbre-politico-electoral-de-corto-plazo/>

Chicola, P. (7 de Febrero de 2019). *elperiodico.com*. Recuperado el 7 de Febrero de 2019, de elperiodico.com: <https://elperiodico.com.gt/opinion/2017/11/28/amnesia-y-la-ley-electoral/>

Dahl, R. (1989). *la democracia y sus criticos*. New Haven: Yale University Press.

Electoral, T. S. (2007). *Memoria Elecciones Generales 2007*. Guatemala.

Electoral., T. S. (2017). <https://www.tse.org.gt/index.php/comunicacion/noticias/288-tse-confirma-la-cancelacion-del-partido-lide>. Recuperado el 8 de octubre de 2018, de <https://www.tse.org.gt/index.php/comunicacion/noticias/288-tse-confirma-la-cancelacion-del-partido-lide>:
<https://www.tse.org.gt/index.php/comunicacion/noticias/288-tse-confirma-la-cancelacion-del-partido-lide>

Enriquez, X. (4 de mayo de 2,015). Edwin Escobar "Soy el Medrano bueno". Guatemala, Guatemala, Guatemala.

Escobar, I. (7 de septiembre de 2015). *prensalibre.com*. Recuperado el 2 de octubre de 2018, de [/www.prensalibre.com/](http://www.prensalibre.com/): <https://www.prensalibre.com/guatemala/decision-libre-2015/guatemala-aplasta-abstencionismo-en-elecciones-voto-historica-votacion>

Francisco, P. (2016). *Historia y teoria de los partidos politicos*. Distrito federal: Instituto de investigaciones juridicas.

Gaceta No 48, 183-97 (Corte de Constitucionalidad 20 de mayo de 1998).

Gaceta no. 47, 688-97 (Corte De Constitucionalidad 3 de marzo de 1998).

Gaceta No. 48, 942-97 (Corte de Constitucionalidad 23 de Junio de 1998).

Galicia, N. (25 de Mayo de 2016). La Ley Electoral y de Partidos Políticos, vigente desde 1986. *Prensa Libre*.

- Gamazo, C. (26 de noviembre de 2015). *www.plazapublica.com.gt*. Recuperado el 3 de octubre de 2018, de *www.plazapublica.com.gt*: <https://www.plazapublica.com.gt/content/la-abstencion-tercera-mas-baja-de-la-democracia-supera-en-600-mil-votos-morales>
- García, A. (2006). *La transparencia en el gasto público*. Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Godoy, J. (4 de Febrero de 2018). *República.com.gt*. Recuperado el 1 de octubre de 2018, de *República.com.gt*: <https://republica.gt/2018/02/04/todo-lo-que-no-sabias-sobre-el-empleo-y-desempleo-en-guatemala/>
- Hernández, M. (2017). *prensalibre.com*. Recuperado el 3 de febrero de 2019, de *prensalibre.com*: <https://www.prensalibre.com/guatemala/politica/reforma-electoral-acuerdan-crear-sala-electoral-y-destinar-fondos-para-la-campaa/>
- Hernandez, M. (17 de septiembre de 2018). *Prensalibre.com*. Recuperado el 3 de febrero de 2018, de *Prensalibre.com*: <https://www.prensalibre.com/guatemala/politica/cc-dictamina-reformas-a-la-ley-electoral-y-de-partidos-politicos/>
- Informe Nacional de Desarrollo. (Octubre de 2017). *http://desarrollohumano.org.gt*. Recuperado el 1 de octubre de 2018, de <http://desarrollohumano.org.gt>: <http://desarrollohumano.org.gt/blogs/guatemala-3-millones-de-personas-viven-en-pobreza-extrema/>
- Instituto Nacional de Estadística . (2015). *República de Guatemala: Estadísticas demográficas y vitales 2014*. Guatemala: INE.
- Instituto Nacional de Estadística. (2016). *Encuesta Nacional de Condiciones de Vida* . Guatemala: INE.
- jonatan, L. (Octubre de 2018). *elperiodico.com.gt*. Recuperado el 4 de Octubre de 2018, de *elperiodico.com.gt*: <https://elperiodico.com.gt/domingo/2017/04/09/tendencias-del-mercado-politico-guatemalteco/>

- Lara, J. (19 de mayo de 2015). *Prensalibre.com* . Obtenido de Prensalibre.com : Guatemala. Recuperado el 19 de mayo 2015 de <http://www.prensalibre.com/guatemala/decision-libre-2015/tono-coro-va-por-la-alcaldia-de-la-capital-con-lider>
- Lemus, J. (5 de mayo de 2,015). Otro efecto del caso Sat: La consolidacion de los partidos franquicias. Guatemala, Guatemala, Guatemala.
- LEPP. (1985). *Momento*. Guatemala.
- LIDER. (2011). PLAN DE GOBIERNO. Recuperado el 8 de octubre de 2018, de deguate.com: http://www.deguate.com/artman/publish/politica_partidos/partido-lider.shtml
- Mack, L., & Erazo. (2006). *el desempeño institucional de los partidos politicos en guatemala*. Guatemala: Flacso Guatemala.
- Madueño, L. (1999). *Sociologia politica de la cultura una introduccion*. Merida: centro de investigaciones de politica comparada.
- Máiz, R. (1998). *democracia y poliarquia en Robert Dahl*. Compostela: universidad de santiago de chile.
- Martinez, M. (2012). *Sistema de partidos en Guatemala (1985-2011)*. Guatemala: Flacso.
- Micheo, J. (4 de Octubre de 2018). *elperiodico.com.gt*. Recuperado el 4 de octubre de 2018, de [elperiodico.com.gt: https://elperiodico.com.gt/opinion/2017/09/28/un-nuevo-modelo-economico-2/](https://elperiodico.com.gt/opinion/2017/09/28/un-nuevo-modelo-economico-2/)
- Monzón, I. (2000). *El aporte Constitucional a las municipalidades y su regulación legal*. Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala.
- muniguate.com. (2010). *muniguate.com*. Recuperado el 10 de Octubre de 2018, de [muniguate.com: http://definicion.de/ayuntamiento](http://definicion.de/ayuntamiento)
- Oberreuter. (1986). *Origen y desarrollo del sistema de partidos: obstáculos históricos*. Buenos aires: CIEDLA.

- org, D. (2017). *Definición. org*. Recuperado el 5 de febrero de 2019, de Definición. org:
<http://www.definicion.org/descentralizacion-administrativa>
- Orozco, P. (2012). *scp.gob.gt*. Obtenido de scp.gob.gt: scp.gob.gt
- Ortiz, G. (11 de junio de 2016). Partidos Politicos funcionan como vehiculo del Crimen Organizado. *La Hora*.
- Pínula., M. d. (2014). *Municipalidad de Santa Catarina Pínula*. . Obtenido de Municipalidad de Santa Catarina Pínula. : <http://www.scp.gob.gt/dam/municipalidad-scp/PhotoGallery/ALCALDE/JOSE-ANTONIO-CORO-GARCIA-curriculum/JOSE%20ANTONIO%20CORO%20GARCIA%20curriculum.pdf>
- Pitán, E. (15 de mayo de 2015). *Prensalibre.com*. Recuperado el 8 de octubre de 2018, de Prensalibre.com: <https://www.prensalibre.com/guatemala/decision-libre-2015/denuncian-por-malversacion-a-edil-de-santa-catarina-pinula>
- Portillo, A. (28 de Febrero de 2018). *República.com* . Recuperado el 4 de Febrero de 2019 , de República.com : <https://republica.gt/2018/02/28/asi-caminan-las-reformas-a-la-ley-electoral-y-de-partidos-politicos/>
- Presidencia de México. (2007). <http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx>. Recuperado el 1 de octubre de 2018, de <http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx>:
<http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx/democracia-efectiva-y-politica-exterior-responsable/fortalecimiento-de-la-democracia.html>
- República, L. (mayo de 2015). *Larepública.com*. Obtenido de Larepública.com:
<https://republica.gt/2015/07/24/conozca-a-cinco-candidatos-que-compiten-por-la-alcaldia-de-la-capital/>
- Revista Electronica Dialogo. (2019). *Revista Electronica Dialogo*. Recuperado el 1 de febrero de 2019, de .flacso.edu.gt: <http://www.flacso.edu.gt/dialogo/?p=1084>
- Rios, B. (2001). *Teoria de la administracion un enfoque alternativo*. Distrito Federal: McGraw Hill .

- Rivas, A. (2003). *El neoinstitucionalismo y la revalorización de las instituciones*. Bucaramanga: Reflexión política.
- Sanabria, J. (2011). «Monografía de los partidos políticos 2011. En J. Sanabria, «*Monografía de los partidos políticos 2011*. Guatemala : Asociación de Investigación y Estudios Sociales, ASÍES.
- Sartori. (1980). *Partidos y sistema de partidos*. Madrid: Alianza.
- Sartori, G. (1976). *Parties and party systems. A framework for analysis*. New York: Cambridge University Press.
- Scott, Torcal, & Mariano. (2005). *La institucionalización de los sistemas de partidos y la teoría del sistema partidista después de la tercera ola democrática*. Mainwaring: América Latina.
- Sociales, I. d. (2018). *icso.cl*. Recuperado el 1 de febrero de 2019, de [icso.cl](http://www.icso.cl/wp-content/uploads/2014/12/ICSO_DT12_2014_Diaz.pdf):
http://www.icso.cl/wp-content/uploads/2014/12/ICSO_DT12_2014_Diaz.pdf
- Suarez, W. (1982). *El poder ejecutivo en América Latina*. Santa Fe: Estudios Políticos.
- Tribunal Supremo Electoral. (2015). <https://tse.org.gt/images/Consolidado.pdf>. Recuperado el 2019 de febrero de 2019, de <https://tse.org.gt/images/Consolidado.pdf>:
<https://tse.org.gt/images/Consolidado.pdf>
- Valencia, R. (2000). *Introducción a la administración con enfoque de sistemas*. Distrito Federal: ECAFSA.
- Wikiadmvo12a..com. (2017). *Wikiadmvo12a..com*. Recuperado el 5 de febrero de 2019, de [Wikiadmvo12a..com](http://es.admvo12a.wikia.com/wiki/Descentralizaci%C3%B3n_Administrativa):
http://es.admvo12a.wikia.com/wiki/Descentralizaci%C3%B3n_Administrativa
- www.lainformacion.com. (26 de febrero de 2016). *www.lainformacion.com*. Recuperado el 1 de octubre de 2018, de [www.lainformacion.com](https://www.lainformacion.com/asuntos-sociales/poblacion-y-censo/guatemala-tiene-de-las-tasas-mas-altas-de-crecimiento-poblacional-de-a-latina_Wq3oaN19f6Ztd8FpCiqdG3/): https://www.lainformacion.com/asuntos-sociales/poblacion-y-censo/guatemala-tiene-de-las-tasas-mas-altas-de-crecimiento-poblacional-de-a-latina_Wq3oaN19f6Ztd8FpCiqdG3/

